

**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE
DIOS
FACULTAD DE EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS
POLITICAS**



TESIS

**“LA ÉTICA PROFESIONAL Y LA CORRUPCIÓN DE LOS
FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TAMBOPATA 2021-2022”**

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADA

AUTORA:

Bach. PAUCAR TTITO, Jackelyn Rosmery

ASESOR:

Mgt. VARGAS CALLA, Jimmy Yhoselin

Puerto Maldonado, noviembre 2023

**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE
DIOS
FACULTAD DE EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS
POLITICAS**



TESIS

**“LA ÉTICA PROFESIONAL Y LA CORRUPCIÓN DE LOS
FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TAMBOPATA 2021-2022”**

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADA

AUTORA:

Bach. PAUCAR TTITO, Jackelyn Rosmery

ASESOR:

Mgt. VARGAS CALLA, Jimmy Yhoselin

Puerto Maldonado, noviembre 2023

PRESENTACIÓN

ESTIMADOS TERNA DE JURADOS EVALUADORES:

Para la terna de jurados se verifica ante ustedes la tesis intitulada: “LA ÉTICA PROFESIONAL Y LA CORRUPCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA, 2021-2022”, para optar el título de Abogada.

Será desarrollado este trabajo de investigación acorde con lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAMAD, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 288-2022-UNAMAD-CU de fecha 31 de mayo del 2022; considerado algunos pilares importantes en los cursos desarrollados en su formación académica como estudiante en la universidad, prácticas profesionales, consultas bibliográficas, así mismo se respetó las normas APA séptima educación, como diversos autores sus derechos, como es un trabajo de campo, estudio.

Atentamente:

.....
Jackelyn Rosmery Paucar Ttito
DNI:71439726

INTRODUCCIÓN

La moral está disponible en el avance de todos los lugares que los individuos pueden conseguir (tanto en elementos privados como públicos), que dependen de la correcta satisfacción de sus capacidades. De ahí que algunas organizaciones y organismos gubernamentales hayan considerado pertinente establecer un conjunto de normas, en las que se refrenden las principales reglas para la directa.

Recordar esta perspectiva es de increíble importancia, ya que la resistencia provocará unos cuantos resultados desafortunados, siendo uno de ellos la comisión de debasement. El envilecimiento es una ilegalidad directa de la normativa, por la forma en que se utilizan los sistemas estatales u otros comparables para la responsabilidad personal o para apoyar a un extraño.

El presente trabajo de investigación titulado: “La ética profesional y la corrupción de los funcionarios de la municipalidad provincial de Tambopata, 2021-2022”, se ha desarrollado en tres capítulos, distribuidos de la siguiente manera:

Capítulo I, compuesto por el “Problema”, a qui se describe la polémica de la investigación, se formula, se plantea el objetivo general y los específicos, variables, operacionalización de variables, hipótesis, la triangulación justificación social, teórico, metodología y consideraciones éticas.

Capítulo II, compuesto por el “Marco Teórico”: relacionado al estudios no mayores a cinco años, a nivel local, nacional e internacional, marco teórico fortalecimiento de estudios, y definición de términos resaltantes.

Capítulo III, compuesto por el “Metodología” está compuesta tipo de estudio, población, muestra, técnica, muestra, tratamientos de datos.

Capítulo IV, presenta la “Resultado de investigación” descriptivo, inferencial, discusiones, conclusiones, sugerencias, Referencia bibliográfica estilo APA de Séptima Edición.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	i
INTRODUCCIÓN	ii
ÍNDICE.....	iii
CAPÍTULO I PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	5
1.1. Descripción del problema.....	5
1.2. Formulación del problema.....	9
1.2.1. Problema General.....	9
1.3. Objetivos.....	9
1.3.1. Objetivo general.....	9
1.4. Variables.....	10
1.4.1. Variables implicadas.....	10
1.5. Operacionalización de variables.....	12
1.6. Hipótesis	13
1.6.1. Hipótesis Específicas.....	13
1.7. Justificación.....	13
1.8. Consideraciones éticas.....	14
CAPITULO II MARCO TEÓRICO.....	15
2.1. Antecedentes de estudios.....	15
2.1.1. Antecedentes Internacionales.....	15
2.1.2. Antecedentes Nacionales.....	17
2.1.3. Local:.....	23
2.2. BASES TEÓRICAS QUE SUSTENTAN EL ESTUDIO:	26

CAPITULO III: METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN.....	44
3.1. Tipo de Investigación	44
3.1.1. Enfoque	44
3.1.2. Tipo.....	44
3.1.3. Nivel.....	44
3.1.4. Diseño	45
3.2. Población muestra y muestreo.....	46
3.2.1. Muestra.....	46
3.2.2. Muestreo.....	47
3.3. Técnica e instrumento de recolección de datos	48
3.4. Procedimientos	48
3.5. Métodos de análisis de datos.....	49
3.6. Aspectos éticos.	49
3.7. Tratamiento de Datos.....	51
CAPITULO IV: RESULTADO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.....	54
Conclusiones	68
Sugerencias	69
Referencia Bibliográfica.	70
ANEXOS.....	74
Anexo N° 1: Matriz de Consistencia.....	75
Anexo N° 2 Operacionalización de variable	76
Anexo N° 3: Instrumento.....	77
Anexo N° 4 data de las variables de estudio.....	80
Anexo N° 5 Fotografías.....	84

CAPÍTULO I PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción del problema.

La moral directa de los poderes públicos muestra cambios incesantes, lo que con frecuencia perjudica la idea de los elementos del Estado, desprestigiando así cualquier movimiento realizado en favor de la sociedad. Sea como fuere, en los últimos periodos se han realizado movimientos para gestionar estos comportamientos. Una de estas acciones ha sido la positivización del mal hacer del envilecimiento de los poderes públicos, que ha tenido como motivo el desplante de estos comportamientos negativos. El cambio constante en la moral directa de las autoridades públicas es frecuentemente debido a la forma en que no se reconocen a sí mismos con las razones de la sustancia pública a la que se dirigen. Igualmente se pueden añadir diferentes partes, como ausencia de preparación, grandes compensaciones, entre otras. Así, por una ventaja o beneficio, en particular financiero, los poderes públicos no dejarán de penetrar en su directa, perpetrando de esta forma actos ilícitos contra la gestión política (Defensoría del Pueblo, 2013).

En España, según Pérez (2019), el alto ritmo de envilecimiento es el tipo más aparente de los niveles a los que llega esta cuestión. La reacción que se ha dado a esta cuestión es negar la evidencia y obtener resultados políticos, lo que alude al grado en que se han naturalizado intensas formas de comportarse que en naciones diferentes serían vergonzosas y provocarían renunciadas programadas. Esta circunstancia actual se refleja en la desestimación política que los residentes tienen de sus especialistas, como se comunica una y otra vez en los estudios del Humanistic Exploration Place (CIS). Los conspicuos casos de envilecimiento han

hecho que este asunto haya escalado rápidamente posiciones en la lista de los temas más temidos por los individuos a partir de 2010.

Según indica el informe mundial Defilement Insights List (CPI, Berlín 2018) distribuido por Straightforwardness Global y Proética, de las 180 naciones contempladas, el Perú ocupa el puesto 105, por debajo de otras naciones sudamericanas. Estos resultados muestran el arreglo más excesivamente horrible de nuestra nación hasta este punto cien años.

En Brasil, según Diego (2017) muestra que la peculiaridad de la profanación tiene una respuesta, a pesar de que el principio general tiene un origen contrario. Del mismo modo, confía en que un grupo, cuando realmente necesita hacer frente y luchar contra el envilecimiento, puede hacerlo, así como encontrar la manera de derrotarlo. Además, para esa lucha cuenta con dispositivos de suma importancia, como la moral. Por lo tanto, hoy en día la moral pública es importante para la gestión de políticas, dirigidas a dirigir el liderazgo de los trabajadores comunitarios. Comparable a lo anterior, puede muy bien referirse que la moral es un dispositivo para controlar la profanación.

En Uruguay, según Petrella y Tessore (2019) el fundamento auténtico muestra que las malas prácticas han complementado el avance de la humanidad desde sus puntos de partida. Hay claros precursores de ello. Entonces, en ese punto, uno podría preguntarse por qué el tema ha tomado tanta conspicuidad en este momento, la respuesta es básica, debido al grado con respecto a la cantidad de circunstancias, la extensión de los efectos y repercusiones. El caso Odebrecht es el de mayor trascendencia y repercusión, el cual debe ser investigado como un modelo que podría ser concebible en la eventualidad de que los marcos de control interno de cada organización y los marcos públicos de cada nación no funcionen lo suficiente.

En Argentina, según Gutiérrez (2018), determina que es absurdo esperar terminar con este ilícito desde una media legalidad, que en apariencia para las fuentes de datos es contundente, cuando los dramas televisivos sin guión que los medios actuales son importantes para esta organización. En las palabras del creador, la profanación se combate desde la legalidad, que descubre los límites singulares de un sistema de reglas mayoritarias, teniendo como premisa las libertades comunes como centro inderogable e inaccesible, tanto para las partes dominantes periódicas de los residentes como de los estados. Un gobierno de reglas mayoritarias comprende asentamientos esenciales sobre los que es concebible construir niveles más elevados de ciudadanía e institucionalidad. En el centro de este asentamiento se encuentran las libertades comunes, que están por encima de cada uno de lo posible para conducir.

En Chile, según Page (2018), el envilecimiento en las organizaciones no es un tema de los instrumentos reguladores, ni de las normas y posteriormente de su no aplicación, suponiendo que el tema fuera sólo la no utilización de los signos, el envilecimiento al que aludiría sería de una estructura individual ya que sólo comprendería la presencia de razones degeneradas que son las que llevan a su no aplicación. Para esta situación se diría que el elemento público ha sido degradado por la profanación. Por el contrario, en la circunstancia de la profanación institucional, se piensa que el fundamento real es malo. Que es un vulgar error, ya que lo que se envilece generalmente es el individuo que refleja o emerge la actividad de la fundación, lo que se opone a decir que un establecimiento es malo.

Según el Jefe de Proetica Rotta (2019), esta desintegración en el valor de la IPC de nuestro país podría ser debido a la apertura de graves casos de desfloración durante 2018, especialmente en el marco de la equidad, por ejemplo, La revelación de la organización conocida como Los Cuellos Blancos del Puerto; el caso Magma Jato, entre otros.

No obstante, estas realidades serían apenas los casos más significativos y de mayor tamaño de desfloración en el país, sin contar las manifestaciones cometidas por trabajadores comunitarios de tamaño más limitado en la capacidad pública, por ejemplo, los casos cometidos por funcionarios locales de menor posición de las diversas áreas del estado, así como legislaturas cercanas y territoriales del país.

Es exacto e importante llamar la atención en este examen que las regiones son las organizaciones públicas que presentan más quejas de desvalorización, como descubierto en el segundo informe sobre desvalorización en nuestra nación, preparado por la Defensoría del Pueblo (2016). Según este informe, de las 879 quejas atendidas por la Contraloría General de la República en 2016, el 52% son contra las regiones y sus autoridades por supuestos desvíos de bienes del Estado.

La Región Comunal de Tambopata, según indica el Especialista de la República, se ubica en el puesto 67 de 1376 distritos, con un puntaje de 70.7 en el Fichero de Desgracias y Conductas Desafortunadas Útiles. Junto a Rengifo, otras 12 personas que supuestamente eran autoridades y proveedores de una región similar fueron igualmente capturadas por estar supuestamente vinculadas a la asociación criminal "Los ediles del Puerto".

Según los registros fiscales, se acusa al individuo de mostrar preferencia hacia empresas que no cumplían con los requisitos necesarios al adquirir servicios y contratos dentro del programa "Trabaja Perú". Según un informe de La República (2022), la investigación fiscal involucra al ex fiscal anticorrupción Sandro Chacón Yanqui, quien se presume formaba parte de esta red debido a su estrecha relación con el alcalde Rengifo, a través del asesor municipal Allende Barca. Estos motivos fueron la razón del siguiente planteamiento del problema central: "Cual es la relación entre la ética profesional y la corrupción de los funcionarios de la municipalidad provincial de Tambopata, 2021-2022"

1.2. Formulación del problema.

1.2.1. Problema General

¿Cuál es la relación entre la ética profesional y la corrupción de los funcionarios de la municipalidad provincial de Tambopata, 2021-2022?

1.2.2 Problemas Específicos

P.E.1 ¿Cuál es la relación entre la ética profesional y la Colusión de los funcionarios de la municipalidad provincial de Tambopata, 2021-2022?

P.E.2 ¿Cuál es la relación entre la ética profesional y la Cohecho pasivo de los funcionarios de la municipalidad provincial de Tambopata, 2021-2022?

P.E.3 ¿Cuál es la relación entre la ética profesional y la Malversación de fondos de los funcionarios de la municipalidad provincial de Tambopata, 2021-2022?

1.3. Objetivos.

1.3.1. Objetivo general

Determinar la relación entre la ética profesional y la corrupción de los funcionarios de la municipalidad provincial de Tambopata, 2021-2022.

1.3.2 Objetivos específicos:

O.E.1. Determinar la relación entre la ética profesional y la Colusión de los funcionarios de la municipalidad provincial de Tambopata, 2021-2022.

O.E.2. Determinar la relación entre la ética profesional y la Cohecho pasivo de los funcionarios de la municipalidad provincial de Tambopata, 2021-2022.

O.E.3. Determinar la relación entre la ética profesional y la Malversación de fondos de los funcionarios de la municipalidad provincial de Tambopata, 2021-2022.

1.4. Variables.

1.4.1. Variables implicadas.

Variable (01)

Definición la ética profesional:

Una segunda etimología de la palabra "ética" lo formaría proceder de (éthos) el cual simboliza "carácter", y que, según lo señalado por Aristóteles, se enlaza con hábito o costumbre. La relación de los 2 términos es evidente dentro de la ética propuesta por Aristóteles: la representación se conforma por medio del hábito o la costumbre.

Definición de operacionalización

Las cualidades en las que se basan las libertades comunes se obtienen de la posibilidad del orgullo humano y estas cualidades son la seguridad, la independencia, la oportunidad y la correspondencia.

Variable (02)

La corrupción de los funcionarios

Defraudación: Acto mediante el cual se utiliza el poder público para obtener una ventaja de manera esporádica; sin importar si es monetaria, ventaja, teniendo la opción de ser cometido por especialistas abiertos, privados o residentes,

desatendiendo el interés general de la sociedad y del Estado, así como sus normas y obligaciones morales (Ministerio Público - Fiscalía de la Nación, 2016, p. 3).

LAS VARIABLES SOCIODEMOGRÁFICAS

Edad: del latín aetas, palabra que alude al tiempo transcurrido desde la aparición de un ser vivo.

Sexo: alude a los atributos orgánicos, físicos, fisiológicos y cromosómicos de la especie humana, especialmente relacionados con la capacidad de reproducción. Generalmente se hace una calificación entre el sexo femenino y masculino con sus cualidades sexuales: esenciales, por ejemplo órganos genitales externos (gónadas, pene, escroto) e internos (ovarios, trompas de Falopio, útero, vagina); y opcionales, por ejemplo crecimiento de la barba y hombros más extensos en los chicos, así como órganos mamarios y caderas abrumadores adicionales en las hembras.

Estado civil: Estado de un individuo equiparable a su introducción en el mundo, etnia, filiación o matrimonio, que se mantienen en la Bóveda Común y que delimitan el alcance legítimo de la fuerza y obligación que la ley percibe hacia las personas regulares.

Experiencia laboral: La experiencia es un grado en cualquier ámbito de la vida, tanto individual como pericial.

1.5. Operacionalización de variables.

Variable	Dimensión	Indicadores	Ítems	Categoría
La Ética profesional	Principios	Abuso verbal, Autoestima	1,2,3,4, 5,6,7,8,9 10,11,12 ,13,14,15 16,17,18 19,20	Nunca Casi nunca Algunas veces Casi siempre Siempre
		Cumple sus deberes y funciones sin entrar en conflicto con sus intereses personales, laborales, económicos o financieros		
	Conducta ética	La Ética pública es importante para la administración de justicia		
		Tiene Ud. conocimiento del concepto de ética pública. Intimidación, amenazas a uno mismo o a unos de sus familiares		
obligaciones	Tiene una formación sólida con capacitación permanente para el debido cumplimiento de sus funciones.			
	Rígido en sus deberes del cumplimiento de las leyes			
La corrupción de los funcionarios	Colusión	acta con un tercero para defraudar al Estado		
		Vee sus intereses personales		
	Cohecho pasivo	Acepta algo que no contempla los reglamentos		
		solicita un dinero o beneficio para que realice u omita un acto administrativo en violación de sus obligaciones como servidor público		
Malversación de fondos	da al dinero o bienes que administra un uso definitivo diferente de aquel a la que estaban destinados			
	dinero o bienes eran de programas sociales o para fines asistenciales			
Sociodemográficos	Edad	Edad que corresponde	Lo que incide en el cuestionario	
	Sexo	Lo que señala la encuesta		
	Estado civil	Lo que señale la encuesta		
	Experiencia laboral	Lo que señala la encuesta		

1.6. Hipótesis

H₁ Existe relación entre la ética profesional y la corrupción de los funcionarios de la municipalidad provincial de Tambopata, 2021-2022.

H₀ Existe relación entre la ética profesional y la corrupción de los funcionarios de la municipalidad provincial de Tambopata, 2021-2022.

1.6.1. Hipótesis Específicas

H.E.1. Existe relación entre la ética profesional y la Colusión de los funcionarios de la municipalidad provincial de Tambopata, 2021-2022.

H.E.2. Existe relación entre la ética profesional y la Cohecho pasivo de los funcionarios de la municipalidad provincial de Tambopata, 2021-2022.

H.E.3. Existe relación entre la ética profesional y la Malversación de fondos de los funcionarios de la municipalidad provincial de Tambopata, 2021-2022.

1.7. Justificación.

1.7.1 A nivel teórico:

En cuanto a la justificación teórica está en busca de mayor integración e identificar en mayor medida la identificación de las variables y dimensiones a estudiar; como es la ética profesional y la corrupción de los funcionarios, basadas en el fortalecimiento de definiciones, conceptos y teoría de corrupción de funcionarios que estarán para otras investigaciones.

1.7.2 A nivel práctico:

Se basara en el resultado descriptivo e inferencial que quedarán al alcance del alcalde de turno tomando como referencia sobre la corrupción de funcionarios para un nuevo inicio de su gestión y determinar mejores decisiones sobre la ética profesional y la corrupción de los funcionarios que laboraron en la Municipalidad Provincial de Tambopata periodo 2021 - 2022.

1.7.3 A Nivel Metodológico:

De acuerdo con la perspectiva estratégica, en este estudio las encuestas serán minuciosamente planificadas y expuestas a procesos de aprobación y confiabilidad, de modo que puedan ser utilizadas en investigación posteriores para complementar los datos de sus instrumentos, en relación con las normas APA, 7 E.D.

1.8. Consideraciones éticas.

Las libertades comunes de los miembros que compondrán la prueba de revisión serán consideradas guardando el secreto de los datos de los sujetos; la cooperación de las unidades de revisión será deliberada a raíz de ser educados respecto a los objetivos de la revisión, y serán tratados con deferencia, teniendo en cuenta su confiabilidad física y moral. y se tendrá en cuenta el consentimiento informado a cada servidores y funcionarios, que será encuestada para la contribución de la presente investigación.

Las preguntas de la encuesta y las cosas de la escala no ajustarán el bienestar físico, mental o social de las autoridades y trabajadores comunitarios de la Región Comunitaria de Tambopata. Los resultados serán privados y podrán ser utilizados para propósitos de concentración, y la moral será considerada consistentemente. La información será diseccionada en estructura recopilada, después de esta técnica los instrumentos serán aniquilados, para un mayor desguardo de la información y participación de los intervinientes en la presente investigación.

CAPITULO II MARCO TEÓRICO.

2.1. Antecedentes de estudios.

2.1.1. Antecedentes Internacionales.

Para (Lindor 2019) con la tesis denominado: "Ética pública, profesionalización y corrupción en México", Hay una preocupación extremadamente duradera por la expansión de la desfloración, la cuestión del "cuate" y la administración de las profesiones expertas (SPC). Estas partes afectan fundamentalmente a la productividad y la adecuación de la transmisión de ayuda pública. Este artículo desglosa la profesionalización, la moral y la pauta de legitimidad en la gestión de la política. Se demuestra, desde un punto de vista básico y útil, el deterioro y la ausencia de resultados detectables que repercutan en la mejora de la ayuda pública y las normas sagradas. El trabajo es subjetivo, de tipo racional especulativo. Los resultados modifican efectivamente los actos de alistamiento, coordinación, organización y evaluación de los RRHH. Se investiga la prueba de que la ausencia de profesionalización, las cualidades morales e institucionales y el envilecimiento colaboran con el grave nivel de duda de los residentes hacia las legislaturas y las organizaciones públicas. Por fin, el esbozo de Impacto Amigo se introduce como otra proposición para cumplir con la necesidad de honestidad y la Ley para la profesionalización de la gestión de la política y el perfil de los buenos trabajadores de la comunidad. **Concluye que** La profesionalización, la moralidad directa y un marco de capacidad basado en la legitimidad son esenciales para recuperar la confianza social en la ejecución de las políticas, así como partes imperativas de la eficacia y el seguimiento de los proyectos, las administraciones y las actividades sociales que permiten el cumplimiento de las

metas y los objetivos de los establecimientos públicos. Los estándares del sistema operativo de legitimidad y equidad están en contra del impacto Mate como otra idea para dar sentido a la deficiencia de validez de la capacidad para la razonabilidad en lugar del amiguismo, que influye en la ejecución competente, la credibilidad y las puertas abiertas equivalentes en la administración a plena luz del día. Como señala Castillo⁶⁷, la validez en los establecimientos abiertos es cada vez menor, las fundaciones deben ser cautelosas por esta circunstancia genuina y llevar a cabo procesos en los que recuperen esta confianza, ya que un público general donde se genera la duda es un público general en emergencia.

Para (Sotomayor 2021) con la tesis denominada: “Ética profesional y corrupción en el sector público, Colombia” El comportamiento ético de los funcionarios públicos, específicamente en el ámbito político, se ha vuelto sumamente importante, tanto así que se ha creado una ley de ética para acostumar las normas de conducta que deben aplicar en el desempeño de sus funciones, deben ser honestos, responsables, justos, dignos y transparentes, además los funcionarios públicos deben cumplir con una serie de deberes y obligaciones. Las organizaciones del sistema operativo dedicadas a vigilar a los funcionarios públicos para que no cometan actos de corrupción tienen una gran tarea, ya que actualmente existe mucha corrupción en el ámbito privado, público y social. La adecuada gestión de la ética en el ámbito público busca que los funcionarios públicos estén plenamente conscientes de la calidad de sus acciones, ya sea positiva o negativa, y que apliquen los principios del servicio para llevar a cabo acciones que beneficien a la comunidad. La falta de atención a la ética y las prácticas organizacionales deficientes son responsables de que muchos funcionarios públicos se vean tentados a tomar decisiones perjudiciales para su integridad. Esto sucede cuando los valores éticos son descuidados y la moral se debilita, lo que lleva a que la hostilidad hacia estos valores influya en su comportamiento. Por lo tanto, es fundamental emplear estrategias éticas que fomenten la motivación y promuevan la integridad en cada funcionario público, tal como lo establece la ley de ética de la función pública. **Concluye:** Los

funcionarios del sistema operativo actualmente se rigen por un código disciplinario que los obliga a cumplir con las normas en las instituciones, pero eso no es todo, ya que la cultura y los valores éticos provienen directamente del comportamiento y enseñanzas que tuvieron en su infancia, es difícil controlar o guiar a una persona para que actúe de la mejor manera, no solo en beneficio propio, sino también en beneficio de la comunidad. Conclusión II, la falta de control de la corrupción en las empresas públicas es tal que ha sido necesario crear leyes para combatir este problema, sin embargo, en los países en vías de desarrollo su efectividad es aún muy débil, lo que demuestra la presencia de una baja eficiencia de las estrategias de cultura organizacional.

2.1.2. Antecedentes Nacionales.

según (Chumbe Sinuiri, Rojas Romero y Donayre Tafur 2020) con la tesis titulada: “Niveles de conocimiento sobre el código de ética de la función pública y su relación con los cargos que ocupan los trabajadores de la municipalidad distrital de Yarinacocha, en el Periodo de abril a mayo del 2019”, objetivo: distinguir el grado de información sobre el conjunto de principios de la ayuda común y su relación con los cargos desempeñados por los especialistas de la región distrito de Yarinacocha, en el periodo de abril a mayo de 2019. Para ello se utilizaron como instrumentos agendas, encuesta de indagación y estructura de entrevista, el procedimiento utilizado fue el uso de la entrevista ojo a ojo con los trabajadores comunales de la región distrito de Yarinacocha. La prueba de revisión estuvo conformada por 64 especialistas de la sustancia civil. Los resultados sobre los grados de información de los trabajadores comunales según el cargo: sólo el 13% de los trabajadores comunales tiene una información alta, el 25% media, la mitad baja y el 13% ninguna. En cuanto a los obreros, sólo el 4% tiene información alta, el 11% media, el 14% baja y un preocupante 71% no tiene información. Del mismo modo, ningún trabajador de limpieza tiene información alta o media, el 7% tiene información baja y el 93% no tiene información sobre el conjunto general de normas. Por último, los trabajadores de observación no tienen información alta ni

media, sólo el 8% tiene información baja y el 92% no tiene información de ningún tipo. Estos resultados muestran que la información varía en función del puesto, y que los empleados de la administración y los trabajadores de los servicios de regulación tienen una información más destacada que los trabajadores de limpieza y seguridad, aunque las cifras de los niveles de información están por debajo de aceptable. **Se concluye** Es evidente que los trabajadores desconocen el conjunto de reglas que rigen la capacidad pública, incluso no están capacitados en las normas, obligaciones y desresponsabilidades establecidas en el conjunto de principios generales de la capacidad pública, sustentados en el Reglamento N° 27815 de 2002. Esta falta de información puede llevar a los trabajadores de sustancias metropolitanas a cometer actos de vileza que pongan en peligro los intereses de los residentes y los bienes públicos del Estado. Por esta razón, es imperativo que los trabajadores comunitarios y las autoridades estén preparados para cumplir con sus deberes y actuar con confianza y consideración hacia sus clientes.

Para (Feliciano 2022) la tesis sustentada: “La conducta ética y el delito de corrupción de funcionarios en la fiscalía provincial especializada de delitos de Corrupción de Funcionarios de Huánuco, 2021” cuyo objetivo principal es determinar la relación entre el comportamiento ético y la corrupción. La metodología aplicada fue de naturaleza cuantitativa, utilizando el método exegético, hermenéutico y dialéctico, con nivel correlacional y diseño no test. La técnica utilizada fue la encuesta y la entrevista. La población estuvo conformada por auxiliares de la función fiscal de la Fiscalía Corporativa Común especializados en infracciones de corrupción de funcionarios de la Fiscalía Distrital de Huánuco. El resultado de cabecera fue la existencia de una relación moderada, con un nivel de significación de $0.017 < 0.05$. La conclusión es que existe una relación entre el comportamiento ético y la corrupción.

Para (Suarez 2021) con la tesis intitulada: “Eficacia del Código de Ética en la Función Pública como mecanismo de prevención en la lucha contra la corrupción

de funcionarios de una institución pública de Arequipa período 2021” Esta investigación se fundamenta en análisis administrativos con implicaciones legislativas para obtener una comprensión de las diversas percepciones resultantes de su aplicación. Se formularán interrogantes sobre el Código de Ética en la Función Pública y su reglamentación, con el propósito esencial de evaluar la efectividad de este código en su labor preventiva contra la corrupción entre los funcionarios públicos. El objetivo principal del proyecto es determinar la eficacia del Código de Ética en la función pública como herramienta de prevención en la lucha contra la corrupción de funcionarios de una Institución Pública en Arequipa durante el período 2021. Este objetivo se desglosa en tres aspectos: 1) Evaluar el grado de eficacia del código de ética como mecanismo preventivo contra la corrupción de los servidores públicos; 2) Delimitar los alcances y restricciones del Código de Ética de la Función Pública y la normativa aplicable a los servidores de una institución pública en Arequipa durante el periodo 2021; 3) Analizar el comportamiento ético de los servidores públicos de una institución pública en Arequipa durante el periodo 2021. Además, el enfoque metodológico adoptado es de tipo Blended, con un diseño dogmático que incluye un análisis exhaustivo a través del desarrollo de encuestas. Como resultado, se concluye que el Código de Ética del Servicio Civil y su reglamento son ineficaces, principalmente debido a la implementación de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. También se señala la falta de compromiso por parte de los funcionarios pertenecientes a la Comisión Permanente de Procedimientos Disciplinarios, así como de los jefes de servicios y el personal de las entidades estatales. Se advierte que los actos contrarios a la ética reflejan la ineficacia del reglamento en tipificar las faltas existentes dentro del marco normativo de la ley.

Para (Talavera 2020) cuya tesis intitulada: “Influencia de la auditoria de cumplimiento en la detección de delitos de corrupción de funcionarios en el departamento de Ayacucho, años 2016 a 2018” El propósito de esta investigación es analizar el impacto de las auditorías de cumplimiento en la detección de casos de corrupción entre funcionarios públicos en el departamento de Ayacucho

durante los años 2016, 2017 y 2018. Para lograr este objetivo, se comenzó describiendo el funcionamiento de la Contraloría General de la República del Perú y la importancia de sus labores, seguido de un examen detallado del marco legal que regula los casos de corrupción entre funcionarios públicos en el país, así como la forma en que estos delitos se manifiestan en la administración pública. Posteriormente, para poner a prueba la hipótesis, se identificó y cuantificó el número de casos de corrupción de funcionarios públicos detectados en las auditorías de cumplimiento (un total de 09) realizadas en el departamento de Ayacucho entre 2016 y 2018. Utilizando estos datos, se analizó su tendencia y comportamiento, revelando una correlación positiva del 98,2% entre las auditorías de cumplimiento y la detección de casos de corrupción entre funcionarios públicos. Además, se encontró que en el departamento de Ayacucho, por cada informe de auditoría de cumplimiento, se identificaron estadísticamente dos casos de corrupción entre funcionarios públicos, según la fórmula de regresión directa obtenida. Por lo tanto, a través de esta relación estadística y los análisis de hipótesis realizados, se concluye que el principal factor que contribuye al aumento en la detección de casos de corrupción entre funcionarios es el incremento en el número de informes de auditoría de cumplimiento llevados a cabo.

Según (Montoya 2021) con la tesis intitulada: “La corrupción en el Poder Judicial peruano, en el período 1990 – 2012. Un enfoque de la psicología criminológica” El objetivo de esta investigación es identificar los motivos detrás de la conducta corrupta y los factores psicológicos que incitan a los Magistrados del Poder Judicial peruano a participar en prácticas ilícitas durante el período 1990-2012. Se busca determinar si existe alguna correlación entre los rasgos de personalidad de los Magistrados y sus actos de corrupción, considerando aspectos como su situación y circunstancias en el cargo de Juez, los estímulos y oportunidades para cometer actos ilícitos con fines de lucro, así como la ansiedad y angustia por satisfacer sus necesidades económicas de manera rápida y no ética. En este estudio, se emplea la psicología científica y se recurre al uso de herramientas de

evaluación conductual y social, tales como pruebas psicológicas de personalidad, con el propósito de identificar las causas emocionales y afectivas reales detrás de la conducta corrupta de los magistrados. Partiendo de la premisa de que toda conducta está motivada, es decir, influenciada por el entorno socio-cultural y por las características individuales del individuo, incluyendo su tipología de personalidad y su contexto social y económico.

Para (Quiñonez 2018) en la tesis intitulada: “Etnografía de la corrupción en estudios de abogados de Lima” Describe la relación entre la práctica legal y la corrupción desde la perspectiva de los estudios jurídicos en Lima. Sostiene que, en ocasiones, los estudios jurídicos recurren a prácticas corruptas para obtener resultados efectivos en los litigios ante los diversos órganos del poder judicial. La investigación se justifica por la escasez de estudios existentes orientados a describir la relación entre la abogacía privada (estudios jurídicos) y las redes de corrupción. Además, utiliza una metodología poco común en los estudios sobre corrupción, ya que propone un estudio cualitativo, que se refleja en el desarrollo de una etnografía. Los resultados del sistema operativo confirmaron la hipótesis planteada en la investigación, es decir, que los despachos de abogados participan en las redes de corrupción existentes para obtener resultados efectivos en los litigios judiciales, para lo cual cuentan con personal que participa y actúa en dichas redes.

Para (Gozar 2020) en la tesis intitulada: “La efectividad de las penas y sanciones en los delitos de corrupción de funcionarios en Cerro de Pasco 2020” El presente trabajo de exploración se titula La Viabilidad de las Penas y Autorizaciones en los Delitos de Ultraje a las Autoridades en Cerro de Pasco 2020, cuyo objetivo general es distinguir si las penas y autorizaciones en los delitos de ultraje a las autoridades en Cerro de Pasco 2020 se realizan con precisión. Por lo tanto, la exploración dependió de una metodología subjetiva, mostrando un tipo de investigación gráfica del tema focal, tomando como miembros a expertos que paso a paso tienen el difícil trabajo de ver este tipo de casos y que fueron

evaluados directa y puntualmente. El presente examen se realizó con la motivación de plantear y demostrar que los castigos y autorizaciones dentro del Desafuero de Autoridades en Cerro de Pasco, no se realizan con exactitud, ya que la valoración de la prueba y fin que tiene el ejecutivo de equidad no es clara, y es administrada por la razón de, ayúdame y yo con ayudarte, lo cual posteriormente, estos fines resultan ser desequilibrados a sus actos pillos cometidos por autoridades y trabajadores comunales y, exhibiendo que un desafuero similar se rastrea dentro de los personajes que evidentemente confieren equidad, estando fuera de línea.

Para (Barrenechea 2020) con la tesis intitulada: "El sistema estructurado en la corrupción de funcionarios implementado por la organización criminal "Los cuellos blancos del puerto" Callao 2021" El sistema estructurado en la corrupción de funcionarios implementado por "la organización criminal Los cuellos blancos del puerto Callao 2021", espera decidir cómo un "entramado organizado" envuelve a las autoridades públicas de la Región Judicial del Callao y cómo este resguardo no permite distinguirlos o reconocerlos completamente como asociación ilícita. Así, el examen y procesamiento de los denunciados es una catástrofe insignificante para el desprestigio, pues paso a paso van entregando o tolerando infracciones menores, al punto que muchos han sido reivindicados, culpados de fechorías menores, e incluso hay quienes han sido previamente restablecidos en los cargos que ocupaban antes de la revelación. En cuanto al sistema, se ha decidido utilizar una metodología subjetiva, la investigación es del tipo esencial, con un seguimiento a la vista de hipótesis fundamentadas, con amplios apartados inconfundibles, estrategia hermenéutica, distinta e inductiva. Así se razona que el "Arreglo Organizado de Defraudación de Autoridades referido a Cuellos Blancos del Puerto como" comprende un vigoroso engranaje descentralizado con poder en altos círculos de la autoridad Pública que se relacionan para su propio provecho y de los gestores financieros para hacer de la organización de equidad un dispositivo que salvaguarde sus inclinaciones.

Según (Dongo y Gonzales 2022) La presente investigación lleva como título: “La importancia de la ética pública frente a la corrupción en la administración de justicia, Arequipa, 2022” El objetivo general de la revisión fue decidir la importancia de la moral pública frente a la deshonra en la organización de la equidad en Arequipa, 2022. De igual manera, se trabajó con dos clases de revisión que fueron: Moral pública y Deshonra en la organización de la equidad. En el perfeccionamiento de la exploración, se utilizó la metodología subjetiva, en cuanto a la clase de examen, se aplicó el examen esencial con plan positivo de derecho. Con respecto a los procedimientos e instrumentos para el examen de las clasificaciones de exploración propuestas, fue vital la utilización de encuestas, reuniones y análisis narrativo. Con todo, se resolvió que la obligación con la moral en el ámbito abierto es significativa a la luz del hecho de que llena como un sistema para sus organizaciones particulares, como una acción para luchar contra las prácticas degeneradas.

2.1.3. Local:

Para (Sanchez 2021) con la tesis intitulada: “Análisis sobre la corrupción de funcionarios y servidores públicos versus democracia, en la región de Madre De Dios, periodo 2018”, La prevaricación es la actividad de malversación del poder estatal en cualquiera de las ocasiones reguladoras del Estado, decidida a obtener ventaja individual, o al menos, ha florecido en las fundaciones públicas de nuestra Área. El desafuero en este tiempo globalizado se ha convertido en un peligro latente y arriesgado para la solidez de la regla de la mayoría. Cuando hablamos de profanación, aludimos a las violaciones que ejecutan las personas contra los bienes resguardados por la norma, y todos debemos desterrar y demoler esta enfermedad social que se queda corta en ética y que se desarrolla con mayor frecuencia en el personal estatal de nuestros establecimientos en Puerto Maldonado. Abarca una estrategia mixta y tiene un lugar con un tipo expresivo y relacionado de regulación amistosa, que utiliza dispositivos de investigación como insights, encuestas, investigación escrita, hermenéutica y percepciones.

Los procedimientos utilizados en esta revisión son el examen de conexión de Pearson y pruebas paramétricas y no paramétricas, por ejemplo, T-bajo estudio y Mann-Whitney, los dispositivos utilizados son: 10 estudios y guías de entrevista. Para ello, se utiliza el coeficiente de relación de Pearson para cuantificar el nivel de conexión entre los factores de referencia.

Según (Cristian 2019) con la tesis La presente tesis titulada “La Corrupción que afecta los Derechos Humanos en la Institución Educativa Carlos Fermín Fitzcarrald de Tambopata durante el periodo 2015 - 2016”, lo que supone dibujar las características de desvirtuación de mayor nivel en la organización del Establecimiento Instructivo que se ven comprometidas en sus distintas modalidades. Por otra parte, se ha analizado la normativa cercana a la desvirtuación de lo que se consideraba el fundamento aconsejado en las propuestas de solicitud global para el avance de esta proposición, para exponer la exactitud de la figura legítima incrustada en la postulación, y así, nos llevaría a fusionar información lógica. Además, como fuente de perspectiva de las realidades actuales, hemos considerado disposiciones de la acusación y puntos de vista doctrinales que incluyen la tipicidad de este delito, pero también hemos dependido de la regulación similar, y otras redes legales en nuestra localidad sobre la utilización de esta metodología criminal y el tratamiento que se les ha dado. Entonces otra vez, hay puntos minuciosos fuera de nuestro público en general, que se ve constantemente con choque, como los diseños políticos de un gobierno de las reglas de la mayoría que comienza están siendo perforados, que es vergonzoso por la peculiaridad de la profanación. Esto ha llegado a niveles insospechados, donde ahora es difícil imaginar que cada jefe que trabaja en el establecimiento de instrucción sigue trayendo en la profanación, ya sea a nivel cercano, local o público, donde es importante volver a examinar que en cada uno de ellos, las manifestaciones de degradación del Estado se asientan. La acusación legal de Jefes, educadores seleccionados y contratados y además para la facultad reguladora nombrada y contratada, comprenden un recordatorio, donde una mentalidad más ardiente debe ser tomada en la batalla contra la

profanación. xiv de tal manera, aceptamos que es importante destacar la necesidad de conocer el liderazgo de los residentes que se mantienen firmes en los puntos de apoyo como jefes en Enfoques Instructivos que se dirigen a un Establecimiento Instructivo. Permítenos tratar con el marco basado en el voto, y su delicadeza, de cualquier otra manera podríamos encontrar tipos dictatoriales de la legislatura de la autoridad en el trabajo (Jefe), que nos hacen volver en los espacios ganados por el respeto mutuo. En consecuencia la necesidad de mantener la ley y el orden, luchando contra la profanación en el fundamento instructivo. La técnica lógica se aplicó por la idea de la postulación en el campo de las sociologías, la metodología subjetiva es flexible, ya que su objetivo es diseccionar cómo el agravio de la degradación puede desconocer las libertades básicas de los clientes de la ayuda instructiva (tutores), esencialmente de la Fundación Instructiva Carlos Fermín Fitzcarrald de Tambopata. Por fin, después del examen de esta multitud de cuestiones, se hacen sugerencias con el objetivo de dar respuestas potenciales para el debilitamiento de la batalla que verdaderamente influye en las libertades básicas en el Establecimiento Educativo Público de nuestra ciudad. Para tener la opción de responder a esta problemática, se eligieron estudios para el examen y auditoría tanto de la variable autónoma como de la subordinada, para posteriormente ser desmenuzados y descifrados utilizando cuadros y gráficos medibles.

Para (León y Sánchez 2022) con la tesis intitulada: “Mecanismo de prevención de la comisión de los delitos de corrupción de funcionarios en las entidades públicas, Municipalidad Provincial de Tambopata y el Gobierno Regional de Madre de Dios – 2019 – 2020” De acuerdo a la información obtenida de la: “Municipalidad Provincial de Tambopata”, 2019 se registró una cantidad de 61 instancias de desfloración de autoridades, contrastado con el año 2020, que se elevó a 83 instancias de desfloración con en la etapa pandémica, de igual forma en la legislatura vecinal del distrito para el año 2019, se registró una cantidad de 59 instancias de desfloración de autoridades, y en el año 2020 se registraron 40 instancias de desfloración en autoridades abiertas, reflejando una reducción.

Viendo esta circunstancia actual en estos dos elementos del Estado, se comprueba que las manifestaciones ilícitas de desfloración afectan negativamente el progreso, disuaden la seguridad privada, disminuyendo los recursos reguladores accesibles del Estado, y avanzan las actividades pesimistas en la aplicación de la Política que abusan de las principales libertades de los individuos; Considerando que el objetivo de la batalla contra la desfloración es Straightforwardness trabaja abiertamente. La revisión es cuantitativa, fundamental, gráfica, no experimental y transversal, se trabajó con un populacho de documentos, se conversó con evaluadores de las dos Fundaciones Públicas referenciadas de la ciudad capital de "Tambopata del Ramo de Madre de Dios", y se completó un examen subjetivo de los resultados.

Para (Lazaro y Atapaucar 2021) como finalidad principal tubo la tesis : "Determinar la relación entre la gestión pública y la corrupción de funcionarios en las Instituciones Públicas del distrito de Tambopata, Región de Madre de Dios - 2019", El sistema de examen utilizado es fundamental, metodología cuantitativa, plan no exploratorio, transversal, estudio especializado, instrumento de encuesta, población de 200 residentes que vienen a GOREMAD y región común de Tambopata, con un ejemplo de 30 clientes, técnica racional especulativa. La consecuencia del examen es: 40% de los clientes afirman que la administración pública en los diferentes establecimientos públicos es impresionante cuando la moral y las virtudes son consideradas. Por otra parte, el 85% de los examinados afirman que la profanación de las autoridades en las fundaciones abiertas es extremadamente terrible. Este es el fin que se persigue en el caso de que exista una enorme conexión entre ambos factores de revisión según el modelo numérico de Rho de Spearman es equivalente a "0,890" valor positivo y denominada relación "Entre las áreas moderadas de fuerza para y".

2.2. BASES TEÓRICAS QUE SUSTENTAN EL ESTUDIO:

La ética: consideraciones generales

La palabra "ética" procede del griego y consigue tener:

Teoría Kantiana

El filósofo alemán Kant M. (1724), considerado uno de los principales pensadores de la ética, estableciendo el dominio absoluto de la universalidad como una de las claves de su pensamiento, planteando normas válidas y reconocidas por todos. Kant plantea dar a la moral una base racional más que empírica. Asume que el hombre es un ser racional. Es una persona racional. Ha llevado dentro de sí leyes morales. Los principios morales no se encuentran en la observación de la vida y la existencia. Comportamiento humano, pero a través del pensamiento abstracto.

El filósofo de Königsberg menciona rechazar todos los conceptos éticos que miden el valor de la conducta con base en los resultados de la conducta (felicidad, bienestar, redención, la expansión de la vida, etc.), pero aboga por un concepto ético que no considere el impacto de la conducta, sino que considere el impacto de comportamiento intrínseco, la calidad del propósito, la naturaleza de la motivación que llevó a la acción.

La ética de Kant cree que las obligaciones morales de las personas deben regirse por reglas de orden universal que prevalezcan sobre la sociedad, entre ellas no matar, no mentir y no robar; las cuales deben imponerse a los demás independientemente de sus intereses personales, sentimientos, emociones o pasiones (lo que Kant llamaba los aspectos patológicos del comportamiento).

Teoría del Emotivismo moral

La Teoría propuesta por el filósofo escocés David Hume. Es contraria a la ética de Kant. Consiste en su propio juicio de comportamiento, pero no de manera racional, sino considerándolos para producir nuestras emociones. Guiados para

juzgar una acción, es decir, es la emoción la que realmente determina el juicio moral.

Para Hume, la razón no previene ni fomenta el comportamiento de los individuos nuestro comportamiento. No obstante, los requisitos morales de las emociones tuvieron éxito. La razón en sí permite el análisis de una situación, los hechos que fueron percibidos por los sentidos, pero el sentimiento que despierta en nuestro corazón nos hace juzgarlo como bueno o malo. Solo cuando internalizamos y traemos eventos a nuestro corazón, nos sentimos (bien) o no nos gusta (mal).

En el Apéndice I de su obra “Investigación sobre los principios de la moral”, Hume planteó claramente la tesis básica del emocionalismo moral y su crítica del racionalismo moral: primero hizo la pregunta: ¿Cuáles son los principios generales de la moralidad? ¿Hasta qué punto la razón o la emoción entran en todas las decisiones de cumplidos o en los sistemas de censura? E inmediatamente señaló que este motivo tiene un aporte significativo al elogio moral: las cualidades o comportamientos que elogiamos son los relacionados con la utilidad, y traen consecuencias beneficiosas para la sociedad y los propietarios. También señaló que, aparte de los casos simples y claros, encontrar las normas más equitativas, leyes que tengan en cuenta los conflictos de intereses de las personas y las circunstancias únicas de cada comportamiento, es un reto.

Perspectiva de la ética pública

Según Bautista (2006) indica que “La ética de la función pública es parte de una rama de la ética que se conoce como «ética aplicada», dicha rama fue acuñado en los años 60 en Estado Unidos y comprende el detalle de las reglas del comportamiento y exigencias que se aplican a ámbitos específicos de las actividades científicas y de las praxis formativas del profesional”

La ética aplicable en funcionarios públicos requiere de giros fundamentales en la actitud de cada uno de ellos, que se transforme en un comportamiento específico orientado al interés público. También dijo que el servicio está profundamente vinculado con el sistema de una democracia social. El país donde trabajan los funcionarios públicos es un país democrático regido por la ley.

La ética de la función pública

Dentro de las normas que establecen explícitamente que los principios y valores éticos direccionan la intención por el desarrollo e innovación de la administración del estado, encontramos en El Código de Ética de la Función Pública.

De ahí que la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, cuyo objetivo es construir el marco normativo y jurídico para poner en marcha el proceso de reforma de la gestión nacional, aborda los principios y valores éticos que han de impregnar el proceso. (Zamora, 2015).

Al igual que las normas anteriores, con el fin de destacar los valores y principios morales que guían la modernización del país y promueven el desempeño de las funciones públicas, la "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo" establece que esta facultad se fundamenta en lo siguiente (Danós, 2015):

Principio de Servicio al Ciudadano, En consecuencia, las instituciones que constituyen este poder sirven a los individuos de la sociedad, por eso deben velar por que sus actividades se desarrollen de acuerdo con la eficacia, eficiencia, sencillez, sostenibilidad ambiental, previsibilidad, continuidad y rendición de cuentas, prevención y rapidez.

Principio de Inclusión y Equidad, Promover la integración financiera, social, política y cultural de los grupos sociales marginados y desfavorecidos y los individuos con discapacidad, así como la igualdad para todos en la accesibilidad

a las oportunidades y beneficios de la prestación de servicios y actividades públicas.

Principio de Participación y Transparencia, En consecuencia, los individuos tienen derecho a supervisar y formar parte de la gestión de los poderes administrativos de acuerdo con los procedimientos que prescribe la ley, por lo que las instituciones deben tomar acciones que permitan a las personas obtener información.

Principio de Organización e Integración, En consecuencia, las instituciones que constituyen el poder administrativo deben evitar la duplicación y repetición de funciones, y coordinar y colaborar continua y permanentemente con los gobiernos regionales y locales.

Integridad y ética pública

La gestión de la integridad, la lucha y promoción anticorrupción, el fortalecimiento y promoción de la ética pública en el ámbito de la administración pública se consideran parte de la política pública, que tiene como objetivo resolver cuestiones éticas dentro de la administración pública y tiene un carácter holístico para fortalecer la democracia. Como tales problemas éticos, Cortina (1998) identifica, como principales, los sucesivos: Al mismo tiempo, prestar atención a los requisitos del gobierno y los ciudadanos; distinguir entre azar y arbitrariedad; la tentación de utilizar los cargos públicos para beneficio personal; la asimetría entre administración y ciudadanos; y burocracia excesiva y carencia de transparencia.

Según Bernabé (2005) El sistema de gestión de la integridad se caracteriza por una serie de medidas complejas y una combinación coherente de estrategias, encaminadas a prevenir, identificar, clasificar y sancionar eficazmente diferentes violaciones que vulneren los principios éticos de los departamentos de la administración pública, y promover comportamientos basados en la integridad.

Servicios públicos, no solo desde una perspectiva regulatoria o regulatoria, sino también en el ámbito institucional, de formación y sensibilización.

Código de ética

Unos códigos de ética afirman Giddens (1979); Nascimento (2000); Schwartz, (2005), y González et al., (2006) pueden entenderse como todas aquellas normas de conducta que deben seguir los integrantes o profesionales de un lugar. Las normas y principios del Código de Ética establecen el marco normativo de la institución, es decir, determinar qué es correcto y qué incorrecto como estándares rectores, con el fin de procurar garantizar el comportamiento ético y el mismo orden de sus integrantes.

Código de ética de los Servidores(as) públicos

los servidores y funcionarios públicos, las sanciones aplicables a toda persona que viole estos principios, y los obstáculos e incompatibilidades entre los servidores y los funcionarios públicos se encuentran regulados por diversas normas. A saber, la ley Nro. 27815 y su Reglamento, la Ley Nro. 27658, la Ley Nro. 28024 y su Reglamento, la Ley Nro. 27806, así como la Ley Nro. 26771. (Quesada, 2019)

Principios que rigen la función pública. El "Código de Ética de las Funciones Públicas" determina y define los principios que orientan el comportamiento de los servidores públicos y funcionarios: respeto, integridad, eficiencia, idoneidad, autenticidad, lealtad, obediencia, justicia, igualdad y lealtad al estado de derecho. La violación de estos principios se considerará una violación de este Código y dará lugar a sanciones

Deberes y obligaciones de los funcionarios y servidores públicos. Están contenidos, entre otras normas, en la ley Nro. 27815 y su Reglamento, en la ley Nro. 27658 y en la ley Nro. 27588.

Según el Código de Ética de la Función Pública, el servidor público tiene, entre otros, los sucesivos deberes (Bautista, 2015):

Neutralidad, En consecuencia, en el desempeño de sus funciones deberán ejercer con absoluta justicia política, económica o de cualquier otra índole, y demostrar independencia en sus relaciones con el pueblo, partidos políticos o instituciones.

Transparencia, Debe realizar el comportamiento del servicio de manera transparente, lo que significa que el comportamiento es público en principio y puede ser entendido por cualquier persona física o jurídica. Los servidores públicos deben brindar y promover información veraz, completa y oportuna.

Trato servicial, Aunque no exista una estipulación clara en el Código de Ética las funciones públicas, el trato que los funcionarios públicos y los servidores públicos deben dar a las personas es el tema más importante.

Al servicio de las personas. - Según la Constitución Política del Estado, artículo 1º. “La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad con el fin supremo de la sociedad y del Estado”. De acuerdo con la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, artículo 4. “El fin del proceso de modernización de la gestión del Estado es alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía.” Y según la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, artículo II, Título Preliminar. “Las entidades del Poder Ejecutivo están al servicio de las personas y de la sociedad”

Nepotismo.- La ley prohíbe el ejercicio de la facultad de nombrar y contratar personal del sector público durante una relación, y se establece en su reglamento, según indica que, “Cuando los funcionarios directivos o el personal de confianza de la entidad ejercen su facultad de nombramiento y contratación de personal respecto de parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad,

segundo de afinidad y por razón de matrimonio, o cuando los funcionarios interfieren directa o indirectamente en el nombramiento y contratación de personal, se produce el acto de nepotismo descrito en el artículo 1 de la Ley” (Contraloría General de la República del Perú, 2016).

Principios y deberes éticos del servidor público

En concordancias: D.S. N° 033-2005-PCM, Reglamento, Art. 5

Principios del servidor público.

Respeto. - Se conduce adecuadamente de acuerdo con la Constitución y las Leyes, asegurando que los derechos de defensa y el debido proceso sean respetados en todas las etapas del proceso de toma de decisiones o en la ejecución de los procedimientos administrativos

Probidad. – Se debe actuar con decencia, honradez y honestidad, tratando de conseguir satisfacer el interés social evitando cualquier beneficio o ventaja personal obtenida directamente o a través de un intermediario

Eficiencia. – Se entiende por como proporciona calidad en cada una de las funciones que le han sido encomendadas a su cargo, buscando conseguir una capacitación firme y constante

Idoneidad. - Es un requisito fundamental para acceder a la ejecución de la función pública, y se define como aptitud técnica, jurídica y moral. El trabajador público debe aspirar y esforzarse por una formación sólida y realista, llegando a capacitarse de forma continua para garantizar el correcto desempeño de sus funciones

Veracidad. – Se manifiesta con autenticidad a través de "relaciones funcionales con todos los miembros de su institución y el pueblo, y además contribuye a la claridad de los hechos"

Lealtad y Obediencia. – Se entiende como la manera a proceder con fidelidad y solidaridad hacia todos los trabajadores que forman parte de su institución, cumpliendo las órdenes que le asigna el superior jerárquico competente, en la medida que siempre que cumplan con las formalidades del caso y tengan como finalidad la realización de actos de servicio relacionados con las funciones a su cargo, salvo en los casos de manifiesta arbitrariedad o ilegalidad, que deberán ser comunicados al superior jerárquico de su institución

Justicia y Equidad. – El servidor público debe mostrar una constante disposición para el “cumplir con sus funciones, proporcionando lo que le corresponde a cada uno, comportándose con equidad en su trato con el Estado, los administrados, sus superiores, las personas que están a su cargo y el público en general.”

Lealtad al Estado de Derecho. - El servidor público designado debe demostrar fidelidad hacia la Constitución y el Estado de Derecho. La ocupación de puestos de confianza en regímenes no democráticos resulta en la destitución inmediata y automática del cargo público.

Deberes éticos del servidor público.

Neutralidad. - Debe llevar a cabo sus funciones y tareas con total imparcialidad política, económica o de cualquier otro tipo, asimismo mostrar independencia de personas, partidos políticos o instituciones con los que se encuentre asociado

Transparencia. – Los actos de servicio deben ser realizados con transparencia, lo que significa que deben ser de carácter público y estar abiertos a cualquier persona física o jurídica. El servidor público debe proporcionar y facilitar el suministro de datos precisos, completos y oportunos.

Discreción. – El funcionario deberá mantener la confidencialidad respecto a hechos o informaciones de los que tenga conocimiento ya sea como

consecuencia o en relación con el ejercicio de sus actividades y funciones, sin perjuicio de los deberes y responsabilidades que tenga asignados en virtud de las normas que regulan el acceso a la información pública y la transparencia

Ejercicio Adecuado del Cargo. – Con ocasión o en relación con el ejercicio de sus funciones, el funcionario público no puede ni debe tomar ningún tipo de represalia ni ejercer ninguna coacción contra otros funcionarios públicos u otras personas.

Uso Adecuado de los Bienes del Estado. - Debe salvaguardar y conservar los bienes del Estado, utilizando los bienes que se le han confiado para el cumplimiento de funciones de manera lógica, evitando su abuso, despilfarro o derroche, asimismo no debe utilizar ni permitir que otros hagan uso de los bienes que son propiedad del Estado para fines privados o para fines que no sean para los que fueron designados

Responsabilidad. – Deben desempeñar las funciones o responsabilidades que les fueron asignadas de forma completa e íntegra, y deben tratar su función pública con el máximo respeto.

Código de Ética de la Función Pública

Delgado et al., (2020) promueven la siguiente pregunta ¿Por qué se utiliza la idea de "conjunto general de principios" en las asociaciones, si, según lo expresado, se percibe que la moral no administra sanciones, en realidad, contiene estatutos situados al alza; por tanto, no se controla, sólo se propone, impulsando su consistencia. Del mismo modo, la deontología se coordina con la obligación de consistencia, que se refleja en las normas o códigos esperados en el ámbito pericial. De este modo, el Reglamento 27815 (2002) declara el conjunto general de normas de la Ayuda Común, con una progresión de estatutos que van desde las normas, obligaciones y prohibiciones hasta las fuerzas motivadoras y los avales.

Preceptos del Código de Ética de la Función Pública, Ley 27815

Principios	Deberes	Prohibiciones	Sanciones
-Respeto	- Naturalidad	-Mantener intereses de conflicto	- Amonestación
- Probidad	- Transparencia		- Suspensión
- Eficiencia	- Discreción	- Obtener ventajas indebidas	- Multa de hasta 12 UIT
- Idoneidad	-Ejercicio Adecuado del Cargo	-Realizar actividades de proselitismo político	- Resolución Contractual
- Veracidad	- Uso adecuado de los Bienes del Estado	- Hacer mal uso de información privilegiada	- Destitución o Despido
- Lealtad y Obediencia	- Responsabilidad	- Presionar, amenazar y/o acosar	
- Justicia y Equidad			
- Lealtad al Estado de Derecho			

Nota. Elaboración propia, tomada a partir de la Ley 27815 (2002) y su reglamento Decreto Supremo 033-2005-PCM (2005).

Corrupción

En el archivo que presenta 100 medidas para reconsiderar el Enfoque Público para la Rectitud y la Batalla contra el Descrédito en Perú, el descrédito ha sido conceptualizado como “El mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido; económico, no económico o ventaja; directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales” (Ministerio Público - Fiscalía de la Nación, 2016).

Evidentemente la profanación ha sido un cuando a lo largo de toda la existencia de la nación, calificada hoy en día como uno de los temas más alucinantes del país que verdaderamente arruina su giro, estableciéndose en todas las fundaciones abiertas. Dada la destacada ausencia de valores y la falta de representatividad institucional respecto a los trabajadores comunales. El Estado

peruano ha ejecutado instrumentos y estrategias administrativas (algunas muy explicadas); en todo caso, no se ven resultados positivos, lo que caracteriza la trascendencia de la moral y la cultura instructiva que el singular necesita (Huber, 2016).

Administración Pública

La implementación de la política debe ser visible como la asociación del Estado para supervisar el poder público y las luchas autoritarias. Actuar en capacidad del poder público, es regular y tiene con ello componentes, yendo su administración coordinada, rigurosamente, a los intereses generales, logrando una ayuda eficaz y monetaria, componentes que deberían ser duplicados en toda parte del poder público (Rojas, 2015, p. 197).

Los Elementos Públicos tienen carácter legal, mismos que fueron hechos para ejercer capacidades explícitas que deben reflejarse en el ámbito público, con independencia respecto del elemento administrador del área. Los Elementos Públicos, en este sentido, tienen independencia en cuanto a sus capacidades, economía y sustento. Sin embargo, están completamente conectados con los Servicios, ya que están unidos a él, y sus capacidades no provienen de un mando establecido (Tirado, 2011, p. 108).

Función Pública

Para las motivaciones detrás del conjunto de principios Gobernantes (2002), una capacidad pública es percibida como cualquier acción impermanente o extremadamente duradera, remunerada o privilegiada, realizada por un individuo en beneficio o en ayuda de las sustancias de la gestión de la Política, en cualquier nivel progresivo. El artículo 3 de las Normas implícitas expresa que la motivación detrás de la capacidad pública es servir al país, según las disposiciones de la Constitución Política, y obtener niveles más significativos de productividad del dispositivo estatal, con el fin de lograr un apoyo superior de los residentes, centrándose y mejorando la utilización de los activos públicos, según las

disposiciones del Reglamento del Sistema para la Modernización del Estado Los ejecutivos (Reglamento N ° 27815, 2002, p. 1).

Servidor Público

A través del Reglamento No. 28496 (2005), se cambia la categoría de trabajador comunitario por la de representante público, caracterizándolo como toda autoridad o trabajador de las sustancias de aplicación de la Política en cualquier nivel progresivo en el que sea delegado, empleado o asignado; ya sea en un lugar de confianza o elegido, que realiza ejercicios u obras para el sostenimiento del Estado.

El trabajador comunitario es un individuo que se desempeña en un cargo de autoridad y sirve al Estado, ya sea en cuestiones legislativas o en un cargo directivo, estando al servicio de los intereses generales de la población. Por representar la ventaja de intereses particulares o inclinarse hacia personas ajenas al Estado en detrimento de sus obligaciones, estas actividades se convierten en graves violaciones contra la gestión política (Ramón, 2014).

Tipo Penal

De acuerdo con Peña y Almanza (2010), es importante descifrar cuál es el tipo de maleante y la forma en que se ordenan las cosas. De acuerdo con esto, dentro de la hipótesis de la maldad, lo común presenta algunos elementos, que pueden ser reunidos en dos tipos: el meta y el emocional, y por las razones de esta exploración, se investigará el tipo meta.

Los Sujetos

En términos generales, en el tipo infractor existen tres sujetos, dos de los cuales son pensados de manera directa (sujeto dinámico y latente) y uno de manera indirecta (el Estado), el cual, a través de sus fundamentos, aplicará las medidas pertinentes si se demuestra la responsabilidad penal del sujeto dinámico. Existen circunstancias en las que el Estado es el sujeto infractor, esto se ve reflejado en

ilícitos como el manejo de políticas, informes contaminados, etc. La estructura en la que se compone el tipo infractor es típicamente genérica, por tal pensamiento que se utiliza en "la persona que" o "quien" en infracciones semejantes; aquí debe acentuarse en las circunstancias de ilícitos excepcionales donde deben ser completados por personas inequívocas, como el representante público (Peña y Almanza, 2010).

El Sujeto Activo: El sujeto dinámico será la persona que ejecuta la actividad o descuido sentido en el tipo delictivo. Considerando los ilícitos normales y únicos (Barrado, Teoría del delito, evolución, elementos integrantes, 2018).

El Sujeto inactivo: Aquí existe una división entre el sujeto desvinculado (de la actividad) que sería la persona sobre la que recaerá directamente la actividad o vigilancia regular realizada por el sujeto dinámico; y el sujeto latente del ilícito, que es consistentemente el titular del bien jurídico tutelado (Barrado, Teoría del delito, evolución, elementos integrantes, 2018).

El Estado

El Estado se convertiría en el especialista responsable de autorizar al infractor de la ley, después de que la comisión del ilícito y la obligación del sujeto hayan sido autorizadas, dando la restitución individual común al sujeto latente (Barrado, Teoría del delito, evolución, elementos integrantes, 2018)

El bien Jurídico

La legítima grande es el interés salvaguardado. Cada tipo de ilícito debe contener un humano directo equipado para entregar un peligro genuino, claro e inevitable o lesión a un interés legítimo según el artículo IV del Título Fundamental del Código de Infracción de la Ley sobre la directriz de la nocividad. La idea de la legítima es algo hecho por la ley y no algo anterior a ella. Convencionalmente el ordenamiento no nombra en sentido real la legítima salvaguardada, sin embargo

en términos generales ésta se encuentra recientemente encomendada en los títulos y apartados contenidos en el Código (Barrado, 2018).

Elementos Descriptivos y Normativos

Barrado (2018), trata de conseguir un acabado del tipo, salvo la variable valoración jurídica. Justificando por qué nuestro Código Reformatorio utiliza términos como matar, deducir, entre otros. Son ideas que pueden ser tomadas por el fraseo jurídico, y retratan componentes del mundo real. Nada que ver con los componentes regulativos, la autoridad designada debe valorar los modelos dados, por lo que es importante depender de las estrategias interpretativas a su alcance, entonces, en ese momento, alude a diseños estimativos que no son legítimos al tipo maleante, entonces, en ese momento, alude a circunstancias o perspectivas que deben ser consideradas con premisas inteligentes de la norma. Por referirnos a un par de modelos, ajeno, despiadado, etcétera. O por otro lado la propiedad portátil a cuenta de la fechoría del robo.

Estructura del Tipo Penal en los Delitos Contra la Administración Pública en la Sección de Corrupción de funcionarios

En la Parte II de las infracciones cometidas por autoridades abiertas, en su Segmento IV sobre Devastación de los poderes públicos, contiene 17 ilícitos por los cuales algún especialista o comunero podría ocasionar en un ilícito contra la gestión política; sea como fuere, por las cualidades del ilícito existen dos puntos de vista con respecto a la dinámica especialista del ilícito, tanto para quien obtiene la ventaja como para quien la ofrece (Código Contravencional Peruano, 2020).

Delitos de Corrupción en contra de la Administración Pública

	Art. 393. Cohecho pasivo propio
Delito	Art. 393-A. Soborno internacional pasivo
	Art. 394. Cohecho pasivo impropio

	Art. 395.- Cohecho pasivo específico
	Art. 395-A.- Cohecho pasivo propio en el ejercicio de la función policial
	Art. 395-B.- Cohecho pasivo impropio en el ejercicio de la función policial
	Art. 396.- Corrupción pasiva de auxiliares jurisdiccionales
	Art. 399. Negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo
	Art. 400. Tráfico de influencias
	Art. 401. Enriquecimiento ilícito
Sujeto activo	El funcionario o servidor público (Delito especial)
Sujeto Pasivo	Cualquier persona y el Estado
Acción	<p>- Acepte o reciba donativo, promesa o cualquier otra ventaja o beneficio, para realizar u omitir un acto en violación de sus obligaciones o el que las acepta a consecuencia de haber faltado a ellas.</p> <p>- Indebidamente en forma directa o indirecta o por acto simulado se interesa, en provecho propio o de tercero, por cualquier contrato u operación en que interviene por razón de su cargo</p> <p>- Invocando o teniendo influencias reales o simuladas, recibe, hace dar o prometer para sí o para un tercero, donativo o promesa o cualquier otra ventaja o beneficio con el ofrecimiento de interceder ante un funcionario o servidor público que ha de conocer, esté conociendo o haya conocido un caso judicial o administrativo.</p> <p>- Abusando de su cargo, incrementa ilícitamente su patrimonio respecto de sus ingresos legítimos.</p>

Delitos de Corrupción cometido por usuarios

	Art. 397. Cohecho activo genérico
	Art. 397-A. Cohecho activo transnacional
	Art. 398. Cohecho activo específico
	Art. 398-A.- Cohecho activo en el ámbito de la función policial
Sujeto activo	Cualquier persona (El que)
Sujeto Pasivo	El Estado
Acción	Ofrece, da o promete a un funcionario o servidor público donativo, promesa, ventaja o beneficio para que realice u omita actos en violación de sus obligaciones
Bien Jurídico Protegido	Organización del Estado, Correcto funcionamiento de la Administración Pública, buena reputación de la gestión pública

2.3. Definiciones conceptuales:

- Conducta: Cualidades, estructuras o conductas asumidas por los individuos en el perfeccionamiento de su existencia cotidiana, aceptando sus actividades como una especie de perspectiva (española, 2021).

- Moral: Son los estatutos éticos que tienen por artículo la recta actividad de la persona en cuanto a su modo de comportarse, que es la conducta, cuyo objeto es realizar el gozo (Polanco, 2016).

- Corrupción: Acto mediante el cual se utiliza el poder público para obtener una ventaja de manera esporádica; sin importar si es monetaria, ventaja, y puede ser cometido por especialistas abiertos, privados o residentes, desconociendo el interés general de la sociedad y del Estado, así como sus normas y obligaciones morales. (Fiscalía de la Nación, 2016, p. 3).

- Estado: Asociación lícita del poder público, que se ejerce a través de sus tres capacidades esenciales: principal, regulativa y jurídica, así como la presencia de tres "poderes públicos" y separadamente sus organizaciones agentes, que ejercen oficialmente sus capacidades (Tirado, 2011).

- Administración Pública: es la estructura jerárquica a través de la cual el poder público se coordina y ejecuta las estrategias llevadas a cabo en el Estado por la autoridad pública para la población (Rojas, 2015).

- Empleado Público: Especialista de las sustancias de gestión de la Política en cualquier nivel progresivo, sea nombrado, contratado, asignado, de confianza o de elección, que realiza ejercicios u obras en beneficio de la administración del Estado (Reglamento N° 28496, 2005).

- Cohecho: Falta por la que un trabajador público reconoce cualquier clase de bien por realizar o excluir una manifestación imprevisible infringiendo sus

compromisos o los reconoce como resultado de haber descuidado su realización (Código Correccional, 2020).

- Fiscal: Es el trabajador comunitario o funcionario que labora en la Oficina del Investigador Público y es el responsable de adelantar la actividad de los maleantes y la formulación de imputación del ilícito (Código Punitivo, 2020).

- Transparencia. – Los actos de servicio deben ser realizados con transparencia, lo que significa que deben ser de carácter público y estar abiertos a cualquier persona física o jurídica. El servidor público debe proporcionar y facilitar el suministro de datos precisos, completos y oportunos.

- La ética de la función pública. - Dentro de las normas que establecen explícitamente que los principios y valores éticos direccionan la intención por el desarrollo e innovación de la administración del estado, encontramos El Código de Ética de la Función Pública.

- Trato servicial. - Aunque no exista una estipulación clara en el Código de Ética las funciones públicas, el trato que los funcionarios públicos y los servidores públicos deben dar a las personas es el tema más importante.

- Respeto. - Se conduce adecuadamente de acuerdo con la Constitución y las Leyes, asegurando que los derechos de defensa y el debido proceso sean respetados en todas las etapas del proceso de toma de decisiones o en la ejecución de los procedimientos administrativos.

CAPITULO III: METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN.

3.1. Tipo de Investigación

3.1.1. Enfoque

Para Hernández Sampieri et al. (2007) “Este enfoque es de naturaleza **cuantitativa**, ya que recopila información con el fin de responder a una hipótesis mediante la verificación numérica y su análisis estadístico, siguiendo procedimientos estructurados”. (p.15).

Señala que se obtendrá datos numéricos para ser analizado mediante un programa estadístico como es el SPSS versión 28, y se representara mediante tablas y figuras.

3.1.2. Tipo

“Es de tipo **básico**, aquel estudio que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos” señala, Hernández (2015).

Se establece que las variables no serán manipuladas; únicamente serán observadas para estudiar y analizar su comportamiento.

3.1.3. Nivel

Pertenece al nivel **Descriptivo** “La investigación descriptiva implica la definición y análisis de un hecho, fenómeno, individuo o grupo para comprender su

estructura o comportamiento.” Sampieri (2013), cuyos resultados se ubican en nivel de intermedio en la cuanto la naturaleza de investigación.

Pertenece al nivel “La investigación **correlacional** se centra en la búsqueda del nivel de relación y comparación entre las variables de estudio. Es considerada correlacional ya que proporciona información sobre la relación o grado de asociación entre las variables”, Para (Hernández Sampieri et al. 2007).

3.1.4. Diseño

Pertenece a un “diseño no experimental de corte transversal porque no involucra la manipulación de una o más variables independientes, desarrollándose un estudio observacional, en el cual el investigador se limitará a observar, medir y analizar las variables seleccionadas”. Para (Hernández 2015)

Sánchez & Reyes (1984) Se diseñan de la siguiente manera:

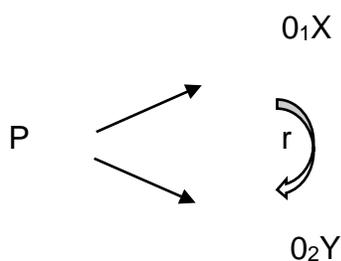


Figura 1: Esquema correlacional

- P : Muestra de estudio
- X : ética profesional
- Y : corrupción de funcionarios

3.2. Población muestra y muestreo

Para (Arias 2006) “Una población, es un conjunto finito o infinito de elementos con similitudes dando extensiva a la investigación, delimitando con el problema y objetivos de estudio de la investigación”, (P. 81)

Según Sierra & Bravo (1991). “Desde el punto de vista estadístico, una población finita está constituida por un número inferior a cien mil unidades.”

Para Ary & otros (1989). “El tamaño de la población accesible depende del tiempo y de los recursos del investigador.”

Llegando a una población en la presente investigación 220 funcionarios que laboran en la Municipalidad Provincial de Tambopata.

Así mismo la población es un conjunto de elementos, que está en un determinado lugar, para determinar un rol importante en la investigación como es parte de determinar el objetivo de la investigación.

3.2.1. Muestra

Para (Arias 2012) ... “La muestra es un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible”, (P. 84)

Existe varios métodos de muestra, en este proyecto de investigación se aplicará una muestra probabilística, donde se aplicará la siguiente Formula:

$$n = \frac{N \cdot Z_{\alpha}^2 \cdot p \cdot q}{d^2 \cdot (N - 1) + Z_{\alpha}^2 \cdot P \cdot q}$$

Donde:

Según la aplicación de la fórmula obtenemos una muestra de $n = 61$ estas serán a lazar.

N = Total de la población

$Z_{\alpha} = 1.96$ al cuadrado (si la seguridad es del 95%)

p = proporción esperada (en este caso 5% = 0.05)

$q = 1 - p$ (en este caso $1 - 0.05 = 0.95$)

d = precisión (en su investigación use un 5%).

$$n = \frac{N \cdot Z_{\alpha}^2 \cdot p \cdot q}{d^2 \cdot (N - 1) + Z_{\alpha}^2 \cdot P \cdot q}$$

$$n = \frac{(220) \cdot (1.96)^2 \cdot (0.05) \cdot (0.95)}{(0.05)^2 \cdot (220 - 1) + (1.96)^2 \cdot (0.05) \cdot (0.95)}$$

$$\frac{40.14472}{0.66000}$$

$$n = 60.82 = 61$$

En esta investigación se aplicó la Muestra de: 61 funcionarios que laboran en la Municipalidad Provincial de Tambopata.

3.2.2. Muestreo

Se aplicará en el presente proyecto de investigación un muestro probabilístico, que se demostró con la fórmula siguiente:

$$n = \frac{N \cdot Z_{\alpha}^2 \cdot p \cdot q}{d^2 \cdot (N - 1) + Z_{\alpha}^2 \cdot P \cdot q}$$

3.3. Técnica e instrumento de recolección de datos

Técnica: la encuesta

Para Arias (2006) ... “En lo referente al análisis, se definirán las técnicas lógicas (inducción, deducción, análisis-síntesis), o estadísticas (descriptivas o inferenciales), que serán empleadas para descifrar lo que revelan los datos recolectados”. (P. 111)

Cuestionario de Encuesta permitió medir la asociación entre la ética profesional y la corrupción de los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2021-2022.

El Coeficiente de validez del Cuestionario de Encuesta sobre la ética profesional y la corrupción de los funcionarios de la municipalidad provincial de Tambopata, 2021-2022, se valida con expertos en el área.

Según Arias (2006) ... “Los instrumentos son los medios materiales que se emplean para recoger y almacenar la información” (P. 111)

Instrumento: el cuestionario, se utilizó La confiabilidad se realizó utilizando escala de alfa de Crombach mediante el SPP Versión 25.

3.4. Procedimientos

Primero se procedió a solicitar la autorización de la aplicación del instrumento.

Segundo la aceptación de la autorización

Tercero se validó los instrumentos

Cuarto se aplicó el instrumento previa coordinación de la autorización.

3.5. Métodos de análisis de datos

Ahora obtenido la data de los instrumentos se prosigue al análisis descriptivos e inferencial.

3.6. Aspectos éticos.

Se considera lo establecido en el reglamento de grados y título de UNAMAD, como respaldamos las citaciones según las normas APA, séptima Edición.

EVALUACIÓN DE LA FIABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS

El instrumento utilizado para recoger datos sobre los conocimientos generales sobre la ética profesional y la corrupción de los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2021-2022. Por este motivo prosigo a evaluar su confiabilidad, se determinó el coeficiente KR 20 de Kuder Richardson, de la siguiente formula:

$$KR20 = \frac{k}{k-1} \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k p_i q_i}{V} \right]$$

Donde:

K . Es el número de ítems o preguntas en el instrumento

p_i Es la probabilidad de éxito en ítem i ; $i = 1, 2, \dots, k$

q_i Es la probabilidad de fracaso en ítem i ; $i = 1, 2, \dots, k$

V Es la varianza de las puntuaciones obtenidas por los pacientes al responder los k ítems o preguntas.

Muestra piloto cuyo reemplazando los datos tiene como resultado es de:

$$KR20 = 0.79 \approx 0.8$$

Para la medición sobre el conocimiento de la ética profesional y la corrupción de los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2021-2022, tiene una consistencia interna aceptable (Campo-Arias & Oviedo, 2008).

Los ítems para medir la ética profesional y la corrupción de los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2021-2022. Está basado en la escala de Likert, se determinó el coeficiente Alfa de Cron Bach, dada por.

$$\alpha = \frac{k}{k-1} \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{V} \right]$$

Donde:

K . Es el número de ítems o preguntas en el instrumento

S_i^2 Es la varianza para el ítem i ; $i = 1, 2, \dots, k$

V Es la varianza de las puntuaciones obtenidas por los pacientes al responder los k ítems o preguntas.

Al sustituir los datos de la muestra piloto en dicha fórmula, el resultado es:

$$\alpha = 0.678 \approx 0.7$$

Para medir los datos de los instrumentos de la asociación entre la ética profesional y la corrupción de los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2021-2022, tiene una consistencia interna aceptable (Campo-Arias & Oviedo, 2008).

$$d = \frac{C - D}{C + D + E_y}$$

Donde:

C Es el número de concordancias de los casos

D Es el número de discordancias en los casos

E_Y Es el número de empates en la variable Y y no en la variable X .

Se supone que dos casos son concordantes en el supuesto de que los aspectos positivos de los dos factores de un caso sean más destacados (o no exactamente) que los aspectos positivos relativos de los factores para el otro caso.

Se supone que dos casos son concordantes suponiendo que el valor de una variable es más notable para el caso principal, sin embargo, el valor del segundo factor para el caso posterior es más prominente.

Dos casos están empatados en la variable Y en el supuesto de que las cualidades en este factor sean equivalentes para los dos casos, pero no en la variable X .

El coeficiente "d de Somers" toma valores comprendidos entre - 1 y 1 ($-1 \leq d \leq 1$). Cuando $d=-1$, se expresa que existe una relación negativa ideal entre los factores. Si $d=1$, se expresa que existe una relación positiva ideal entre los factores, cuando $d=0$, se dice que los factores son libres.

3.7. Tratamiento de Datos

La información adquirida se maneja a través de la información no totalmente resuelto por, luego son analizados de acuerdo a la cantidad arrojada de la encuesta aplicada a los que integran la muestra.

Se empleo la Estadística Descriptiva y pruebas de hipótesis – SPSS. VS. 28.

CONFIABILIDAD Y VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO.

La recolección de los datos y determinar la **fiabilidad** de los datos obtenidos, se utilizó el estadístico “Alfa de Cronbach”.

CONFIABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS Y LA PUNTUACIÓN PARA EVALUAR

Escala	Categoría
$r = 1$	Confiabilidad perfecta
$0.90 \leq r \leq 0.99$	Confiabilidad muy alta
$0.70 \leq r \leq 0.89$	Confiabilidad alta
$0.60 \leq r \leq 0.69$	Confiabilidad aceptable
$0.40 \leq r \leq 0.59$	Confiabilidad moderada
$0.30 \leq r \leq 0.39$	Confiabilidad baja
$0.10 \leq r \leq 0.29$	Confiabilidad muy baja
$0.01 \leq r \leq 0.09$	Confiabilidad despreciable
$r = 0$	Confiabilidad nula

Fuente: Hernández et al, (2014)

Tabla 1 Confiabilidad del instrumento

INSTRUMENTOS	ESTADÍSTICO	COEFICIENTE DE CONFIABILIDAD	DE ÍTEMS
Cuestionario La ética profesional.	Alfa de Cronbach.	0,720.	14
Cuestionario La corrupción de funcionarios.	Alfa de Cronbach.	0,866.	18

Fuente: SPSS. VS. 28.

Cuando el coeficiente de “Alfa de Cronbach” $< 0,8$ para los dos instrumentos de la investigación. Para Hernández, et al. (2014); “Nos indican que, a mayor valor de Alfa, mayor fiabilidad.” Los valores “0,720” y “0,866” se consideran un valor elevado, es decir, los instrumentos tienen una **confiabilidad alta**. Para ambas variables de estudios, La ética profesional y la corrupción de funcionarios. Se encuentra en la escala de “ $0.70 \leq r \leq 0.89$ ”.

Para validar la estructura, contenido y diseño de los instrumentos de investigación, se empleó el método del "juicio de expertos". Para evaluar la validez de los instrumentos de esta evaluación, se seleccionaron tres especialistas con amplia experiencia en el campo y el tipo de actividad que abordan.

Tabla 2 Validación del instrumento

EXPERTO	VALIDACIÓN	CALIFICACIÓN
Experto 1.	Validez de forma, contenido y estructura.	Bueno.
Experto 2.	Validez de forma, contenido y estructura.	Bueno.
Experto 3.	Validez de forma, contenido y estructura.	Bueno.

Fuente: Elaboración propia.

Los expertos que evaluaron este trabajo de investigación afirmaron que la validez de la estructura, contenido y diseño del instrumento utilizado para recopilar información es adecuada. Esto se encuentra detallado en la Tabla 2 como referencia.

CAPITULO IV: RESULTADO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

4.1 Resultados descriptivos

El Cuarto capítulo, es los resultados obtenidos y procesados en el SPSS. Dando lugar a la interpretación descriptiva e inferencial, dando lugar a los objetivos trazados, como las discusiones, conclusiones y sugerencias.

En este capítulo, se basa en los resultados de este estudio, por esto es que se utilizan las técnicas como las encuestas y están aplicada según el muestreo de la investigación con el nuestro instrumento la encuesta a 61 funcionarios, Servidores de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2021-2022, que vienen laborando actualmente.

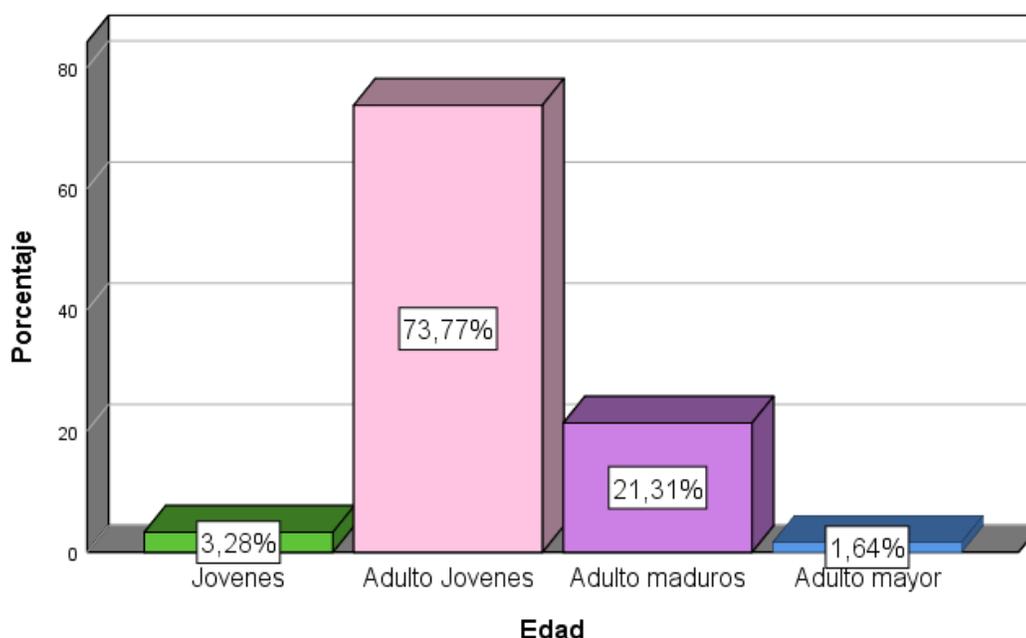
Seguidamente, se procede a verificar los resultados obtenidos mediante la aplicación del instrumento “cuestionarios” el cual está estructurado de 14 ítems para la primera variable, la ética profesional, su primera dimensión de 5 ítems, la segunda dimensión de 5 ítems, la tercera dimensión de 4 ítems. Para la segunda variable de estudio, la corrupción de funcionarios cuenta con 18 ítems, distribuido en la dimensión primero 6 ítems, segunda dimensión 6 ítems, la tercera dimensión 6 ítems, los datos generales de la participación los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Tambopata, y 4 ítems como datos adicionales al presente estudio.

Tabla 3: Edad

		Edad			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Jóvenes (18 -24)	2	3,3	3,3	3,3
	Adulto Jóvenes (25-44)	45	73,8	73,8	77,0
	Adultos maduros (45-59)	13	21,3	21,3	98,4
	Adulto mayor (60 a más)	1	1,6	1,6	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

Fuente: "SPSS. VS 28".

Figura 1: Edad



Fuente: Tabla 3.

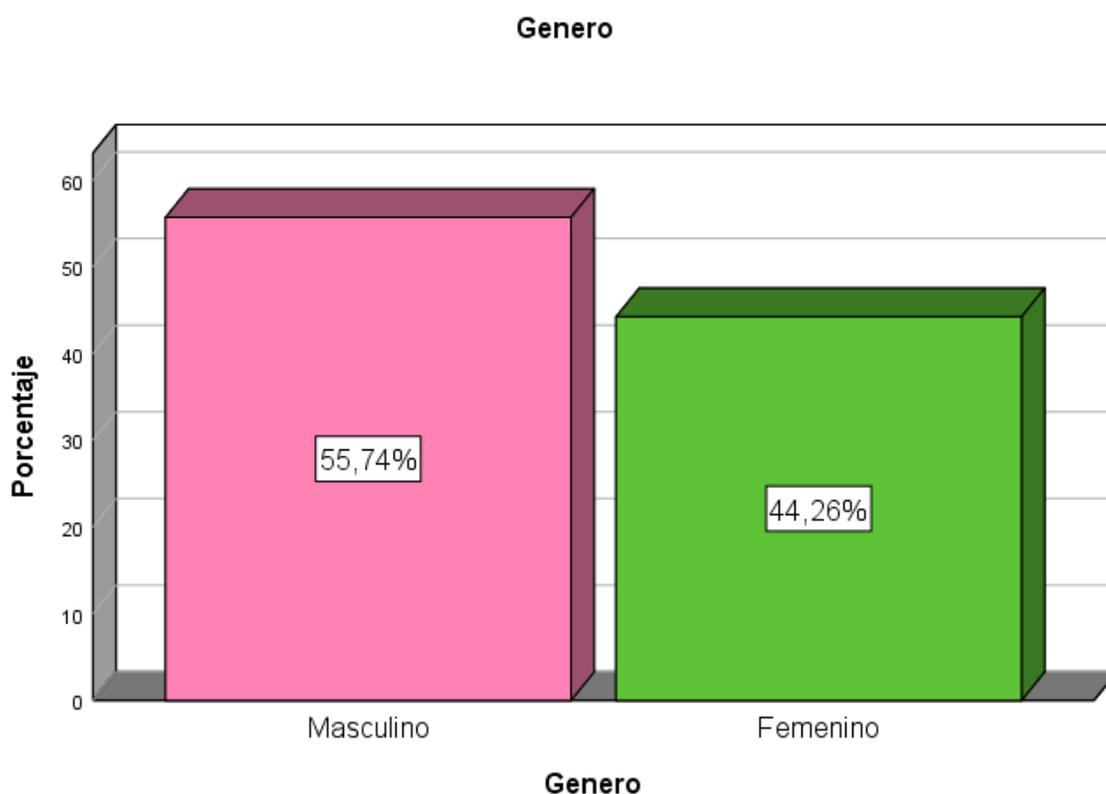
El 73,77% de los encuestados, manifiestan que tienen una edad entre 25 a 44 años, el 21,31% afirman que tiene una edad entre 45 a 59 años de edad, el 3,28% afirma que tienen una edad entre 18 a 24 años y el 1,64% tienen una edad de 60 a más años de edad. **Análisis:** más de la mitad de los encuestados de los servidores, funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Tambopata son Adultos jóvenes, debido a la Educación y emprendimiento que tienen los jóvenes por su actitud. Según la figura 1.

Tabla 4: Genero

		Genero			Porcentaje acumulado
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	
Válido	Masculino	34	55,7	55,7	55,7
	Femenino	27	44,3	44,3	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

Fuente: "SPSS. VS 28".

Figura 2: Genero



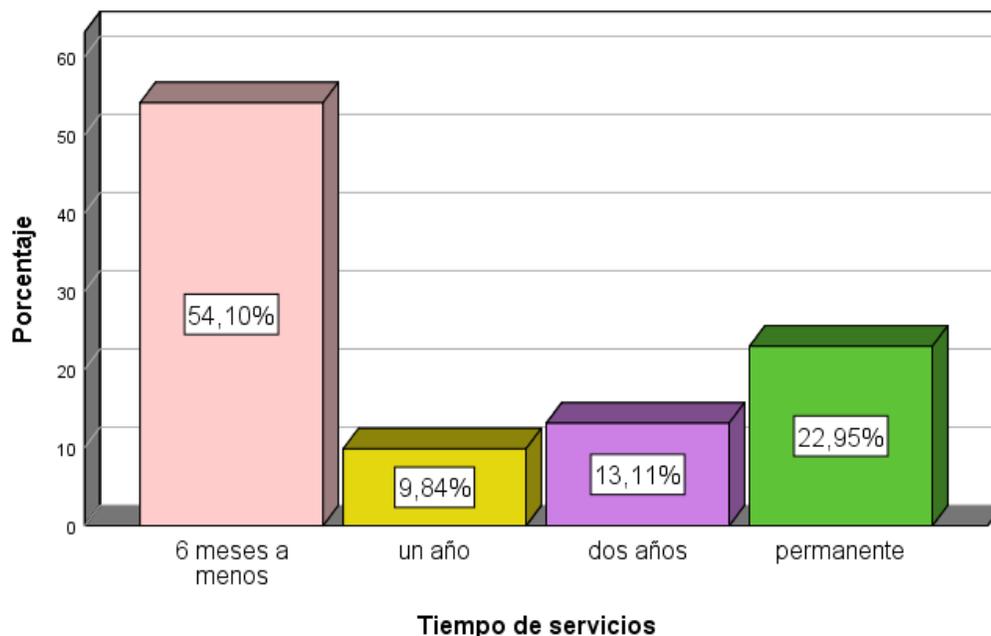
Fuente: Tabla 4.

El 55,74% de los encuestados, manifiestan que son Masculino y el 44,26% son femeninas. **Análisis:** más de la mitad de los encuestados de los servidores, funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Tambopata, son Masculino, debido a un mejor emprendimiento y conocimiento de los adultos jóvenes varones, Según lo figura 2

Tabla 5: Tiempo de servicios

		Tiempo de servicios			Porcentaje acumulado
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	
Válido	6 meses a menos	33	54,1	54,1	54,1
	un año	6	9,8	9,8	63,9
	dos años	8	13,1	13,1	77,0
	permanente	14	23,0	23,0	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

Fuente: "SPSS. VS 28".

Figura 3: Tiempo de servicios

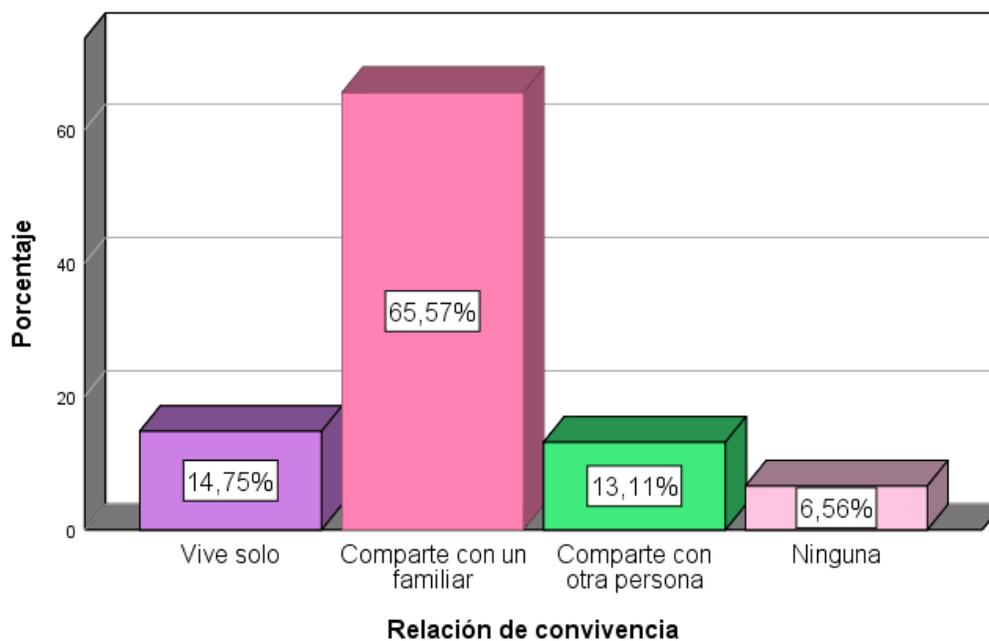
Fuente: Tabla 5.

El 54,10% de los encuestados, manifiestan que tienen el tiempo de servicios de 6 meses a menos, el 22,95% afirman que son permanentes, el 13,11% tienen dos años y el 9,84% afirma que un año. **Análisis:** más de la mitad de los encuestados de los servidores, funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Tambopata, solo tienen tiempo de servicio de 6 meses a menos. Debido a los cambios de gestión de cada gobernante político que llega a ser el alcance de mencionada Institución. Según la figura 3.

Tabla 6: Relación de convivencia

		Relación de convivencia		Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
		Frecuencia	Porcentaje		
Válido	Vive solo	9	14,8	14,8	14,8
	Comparte con un familiar	40	65,6	65,6	80,3
	Comparte con otra persona	8	13,1	13,1	93,4
	Ninguna	4	6,6	6,6	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

Fuente: "SPSS. VS 28".

Figura 4: Relación de convivencia

Fuente: Tabla 6.

El 65,57% de los encuestados, manifiestan que comparte con un familiar su convivencia, el 14,75% afirman que comparte con otra persona, el 13,11% afirman que viven solo y el 6,56% que no tiene ninguna relación de convivencia.

Análisis: más de la mitad de los encuestados de los servidores, funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Tambopata, comparten con un familiar la convivencia, debido a que son adultos jóvenes la población de estudio. Según la figura 4.

Tabla 7 Nivel de las dimensiones y la variable Etica profesional

Escala	Principios		Conducta ética		Obligaciones		La ética profesional		
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	
Válido	Nunca	9	15.1%	4	6.6%	3	5.3%	6	9.3%
	Casi nunca	10	15.4%	7	10.8%	5	7.4%	7	11.5%
	Algunas veces	21	34.4%	14	23.6%	9	14.8%	15	24.9%
	Casi Siempre	13	22.0%	18	29.5%	19	30.7%	17	27.2%
	Siempre	8	13.1%	18	29.5%	26	41.8%	17	27.2%
	Total	61	100,0	61	100,0	61	100,0	61	100,0

Fuente: "SPSS. VS .28"

Interpretación:

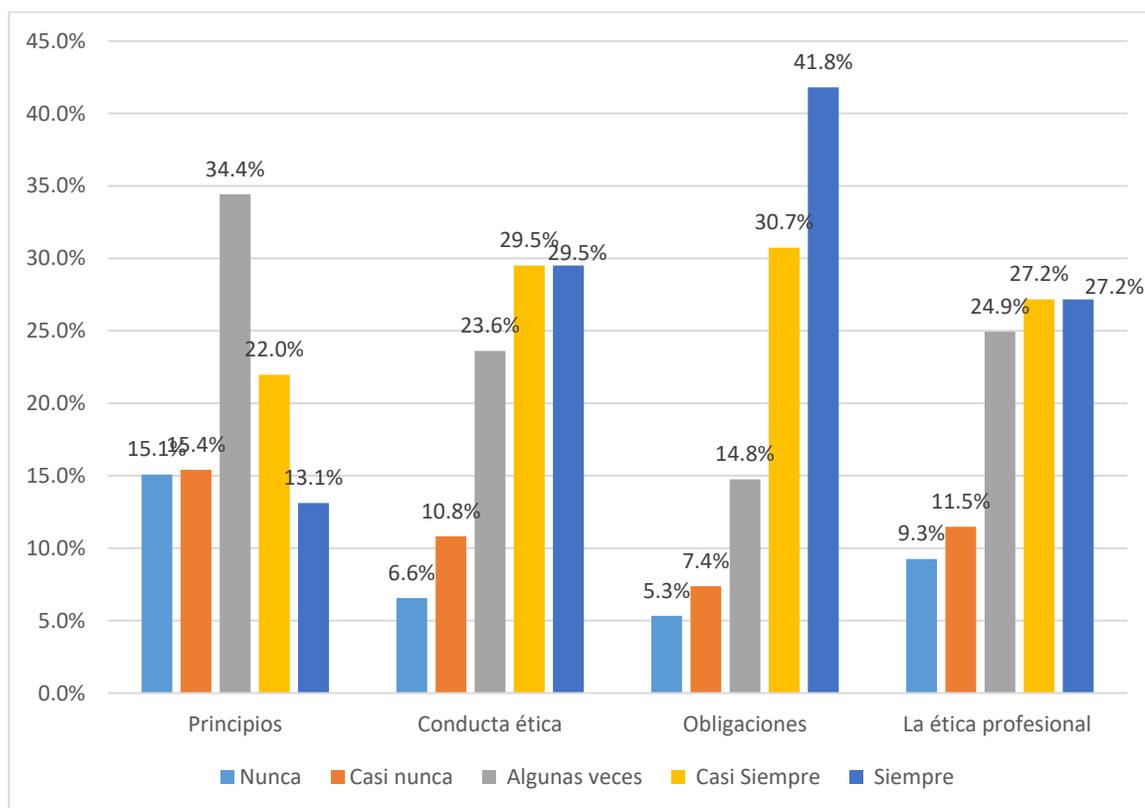
Según la figura 5, el 34,4% de los de los servidores, funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Tambopata, manifiestan que algunas veces tienen principios, el 22,0% afirman casi siempre tienen principios, el 15,4% afirman que casi nunca tienen principios, el 15.1% manifiestan que nunca tienen principios y el 13.1% manifiesta que siempre tienen Principios. **Análisis:** la mayoría de los encuestados de los servidores, funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Tambopata, algunas veces tienen principios, debido a que son Adultos jóvenes, y solo cuentan con tiempo de servicios de 6 meses a menos, no tienen experiencia laboral en el campo.

Según la figura 5, el 29,5% de los de los servidores, funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Tambopata, manifiestan que siempre tienen conducta ética, el 29,5% afirman casi siempre tienen conducta ética, el 23,6% afirman que algunas veces tienen conducta ética, el 10.8% manifiestan que casi nunca tienen conducta ética y el 6.6% manifiesta que nunca tienen conducta ética. **Análisis:** la mayoría de los encuestados de los servidores, funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Tambopata, casi siempre y siempre tienen conducta ética, debido a que son Adultos jóvenes, y solo cuentan con tiempo de servicios de 6 meses a menos.

Según la figura 5, el 41,8% de los servidores, funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Tambopata, manifiestan que siempre tienen Obligaciones, el 30,7% afirman casi siempre tienen obligaciones, el 14,8% afirman que algunas veces tienen obligaciones, el 7,4% manifiestan que casi nunca tienen Obligaciones y el 5,3% manifiesta que nunca tienen Obligaciones.

En la tabla 5, se observa que las dimensiones la ética profesional de los servidores, funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Tambopata, manifiesta, que el promedio esperado es casi siempre y siempre llegan a tener una ética profesional con (27.2%).

Figura 5 Nivel de las dimensiones y la variable La Etica Profesional



Fuente: Tabla 7

Tabla 8 Nivel de las dimensiones y la variable corrupción

Escala	Colusión		Cohecho pasivo		Malversación de fondos		La corrupción		
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	
Válido	Nunca	3	4.6%	7	10.9%	7	11.5%	6	9.0%
	Casi nunca	6	10.1%	12	19.7%	9	15.3%	9	15.0%
	Algunas veces	17	27.0%	19	31.1%	21	35.0%	19	31.1%
	Casi Siempre	18	30.1%	15	25.1%	12	19.9%	15	25.0%
	Siempre	17	28.1%	8	13.1%	11	18.3%	12	19.9%
	Total	61	100,0	61	100,0	61	100,0	61	100,0

Fuente: "SPSS. VS 28"

INTERPRETACIÓN:

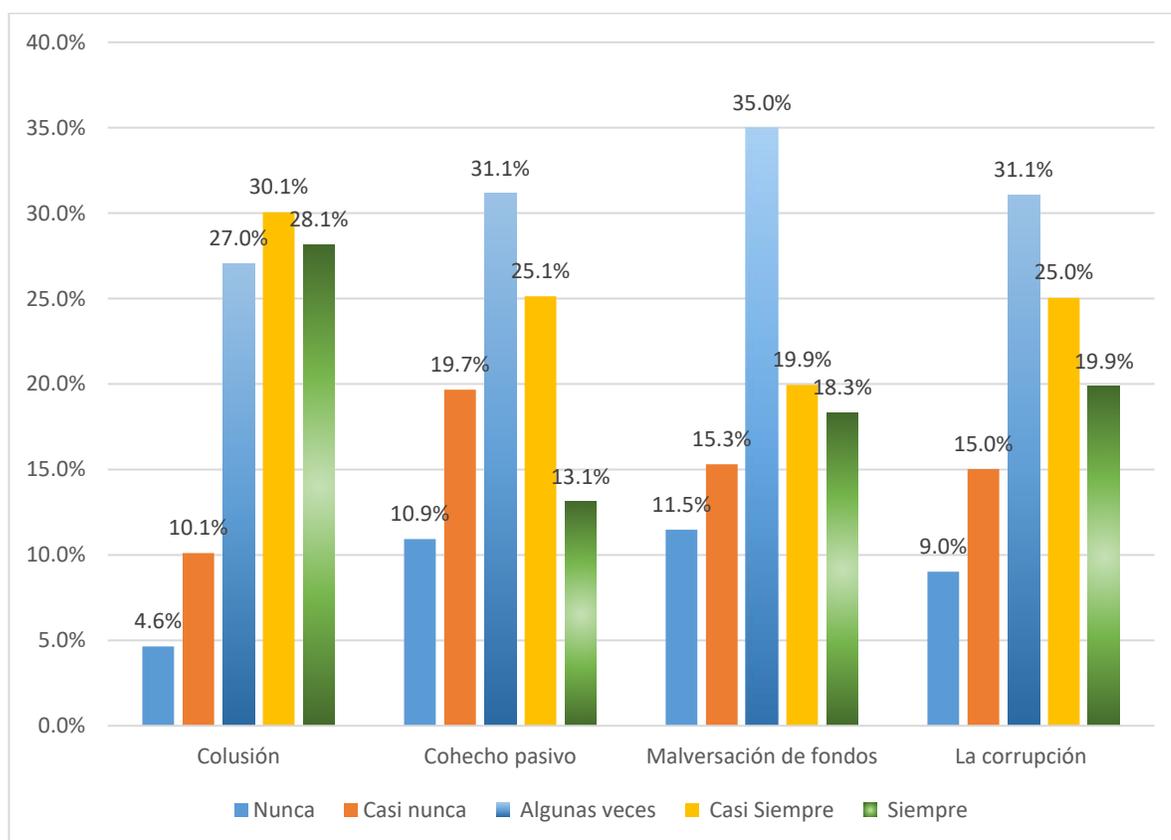
Según la figura 6, el 30,1% de los de los servidores, funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Tambopata, manifiestan que casi siempre tienen colusión, el 28,1% afirman siempre tienen colusión, el 27,1% afirman que algunas veces tienen colusión, el 10.1% manifiestan que casi nunca tienen colusión y el 4.6% manifiesta que nunca tienen colusión. **Análisis:** la mayoría de los encuestados de los servidores, funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Tambopata, casi siempre tienen colusión.

Según la figura 6, el 31,1% de los de los servidores, funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Tambopata, manifiestan que algunas veces tienen cohecho pasivo, el 25,1% afirman siempre tienen cohecho pasivo, el 19,7% afirman que casi nunca tienen cohecho pasivo, el 13.1% manifiestan que siempre tienen cohecho pasivo y el 10.9% manifiesta que nunca tienen cohecho pasivo. **Análisis:** la mayoría de los encuestados de los servidores, funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Tambopata, algunas veces tienen cohecho pasivo.

Según la figura 6, el 35,0% de los de los servidores, funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Tambopata, manifiestan que algunas veces tienen Malversación de fondos, el 19,9% afirman casi siempre tienen Malversación de fondos, el 18,3% afirman que siempre tienen Malversación de fondos, el 15,3% manifiestan que casi nunca tienen Malversación de fondos y el 11,1% manifiesta que nunca tienen Malversación de fondos.

En la tabla 6, se observa que las dimensiones de la variable corrupción de funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Tambopata, manifiesta, que el promedio esperado de la corrupción de funcionarios es algunas veces con (31.1%). De los encuestados.

Figura 6 Nivel de las dimensiones y la variable corrupción



Fuente: Tabla 8

4.2. Resultado inferencial

RESULTADOS INFERENCIALES DE LA INVESTIGACIÓN

Prueba de Normalidad.

Tabla 9 Prueba de Normalidad

Prueba de Kolmogorov-Smirnov para una muestra

		Ética profesional	Corrupción de funcionarios
N		61	61
Parámetros normales ^{a,b}	Media	49,21	59,70
	Desv. Desviación	6,909	11,023
Máximas diferencias extremas	Absoluto	,081	,143
	Positivo	,081	,063
	Negativo	-,078	-,143
Estadístico de prueba		,081	,143
Sig. asintótica(bilateral)		,200 ^{c,d}	,003 ^c

a. La distribución de prueba es normal.

b. Se calcula a partir de datos.

c. Corrección de significación de Lilliefors.

d. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

Fuente: Ficha de Recolección de datos.

El valor de p asociado al estadístico de prueba de Kolmogorov-Smirnov (Significación asintótica (Bilateral)) $\alpha = 0.00$; es inferior a 0.05 para ambas variables analizadas y dimensiones. Según tabla 9; Por lo tanto, como es el caso Variables ética profesional $0,200^{c,d} < 0.05$, la segunda Variable Casos confirmados de dengue $0,000^c < 0.05$, con la primera dimensión de la segunda variable de estudio Corrupción de funcionarios $,003^c < 0.05$, para la variable interviniente Sexo $,000^c < 0.05$, y la segunda variable interviniente Edad es $,000^c < 0.05$, se concluye que los datos registrados no se comportan normalmente, por lo tanto, se continúa con el procedimiento de prueba de hipótesis utilizando el estadístico no paramétrico de "Rho de Spearman".

PRUEBA DE HIPÓTESIS GENERAL.

Tabla 10 Escala de medición de la correlación entre variables

-1.00 = correlación negativa perfecta. (A mayor X, menor Y, de manera proporcional. Es decir, cada vez que X aumenta una unidad, Y disminuye siempre una cantidad constante.) Esto también se aplica "a menor X, mayor Y".
-0.90 = Correlación negativa muy fuerte.
-0.75 = Correlación negativa considerable.
-0.50 = Correlación negativa media.
-0.25 = Correlación negativa débil.
-0.10 = Correlación negativa muy débil.
0.00 = No existe correlación alguna entre las variables.
+0.10 = Correlación positiva muy débil.
+0.25 = Correlación positiva débil.
+0.50 = Correlación positiva media.
+0.75 = Correlación positiva considerable.
+0.90 = Correlación positiva muy fuerte.
+1.00 = Correlación positiva perfecta. "A mayor X, mayor Y" o "a menor X, menor Y", de manera proporcional. (Cada vez que X aumenta, Y aumenta siempre una cantidad constante.)

Fuente (Arias 2006)

Tabla 11 Correlaciones de las variables: Ética profesional y Corrupción de funcionarios

			Correlaciones	
			Ética profesional	Corrupción de funcionarios
Rho de Spearman	Ética profesional	Coeficiente de correlación	1,000	,706**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	61	61
	Corrupción de funcionarios	Coeficiente de correlación	,706**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	61	61

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: SPSS. VS. 28.

Puesto que el valor “ $P=0.000 < 0.05$ ”, se rechaza la H_0 y Acepta la H_1 por lo que podemos establecer que existe relación entre la ética profesional y la corrupción de los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2021-2022, como se referencia en la Tabla 11; el coeficiente de Correlación de Rho Spearman = 0,706, denotando una correlación positiva, al 95% de confianza; es decir que a mayor ética profesional menor es la corrupción de funcionarios de la Municipalidad Provincial de Tambopata, periodo 2021-2022.

Tabla 12 Correlaciones de las variables: Ética profesional y Colusión

			Correlaciones	
			Ética profesional	Colusión
Rho de Spearman	Ética profesional	Coeficiente de correlación	1,000	,484**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	61	61
	Colusión	Coeficiente de correlación	,484**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	61	61

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: SPSS. VS. 28.

Puesto que el valor “ $P=0.000 < 0.05$ ”, se rechaza la H_0 y Acepta la H_1 por lo que podemos establecer que existe relación entre la ética profesional y la Colusión de los funcionarios de la municipalidad provincial de Tambopata, 2021-2022, como se referencia en la Tabla 12; el coeficiente de Correlación de Rho Spearman = 0,484, denotando una correlación positiva, al 95% de confianza; es decir que a mayor ética profesional menor es colusión de los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Tambopata, periodo 2021-2022.

Tabla 13 Correlaciones de las variables: Ética profesional y Cohecho pasivo
Correlaciones

		Ética profesional	Cohecho pasivo	
Rho de Spearman	Ética profesional	Coeficiente de correlación	1,000	
		Sig. (bilateral)	.	
		N	61	
	Cohecho pasivo	Coeficiente de correlación	,681**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	61	61

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: SPSS. VS. 28.

Puesto que el valor “ $P=0.000 < 0.05$ ”, se rechaza la H_0 y Acepta la H_1 por lo que podemos establecer que existe relación entre la ética profesional y la Cohecho pasivo de los funcionarios de la municipalidad provincial de Tambopata, 2021-2022, como se referencia en la Tabla 13; el coeficiente de Correlación de Rho Spearman = 0,681, denotando una correlación positiva, al 95% de confianza; es decir que a mayor ética profesional menor es Cohecho pasivo de los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Tambopata, periodo 2021-2022.

Tabla 14 Correlaciones de las variables: Ética profesional y Malversación de fondos

Correlaciones

			Ética profesional	Malversación de fondos
Rho de Spearman	Ética profesional	Coefficiente de correlación	1,000	,516**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	61	61
	Malversación de fondos	Coefficiente de correlación	,516**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	61	61

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: SPSS. VS. 28.

Puesto que el valor “ $P=0.000 < 0.05$ ”, se rechaza la H_0 y Acepta la H_1 por lo que podemos establecer que existe relación entre la ética profesional y la Malversación de fondos de los funcionarios de la municipalidad provincial de Tambopata, 2021-2022, como se referencia en la Tabla 14; el coeficiente de Correlación de Rho Spearman = 0,516, denotando una correlación positiva, al 95% de confianza; es decir que a mayor ética profesional menor es la Malversación de fondos de los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Tambopata, periodo 2021-2022.

Conclusiones

Primero. - Se llegó a la conclusión que existe relación entre la ética profesional y la corrupción de funcionarios, según el coeficiente de Correlación de “*Rho Spearman* = 0,706”, que a mayor ética profesional menor es la corrupción de funcionarios. y el 73,77% de los encuestados son Adultos jóvenes que laboran en la Municipalidad Provincial de Tambopata, que oscilan entre 25 a 44 años de edad.

Segundo. – Se concluyó que existe relación moderada entre la ética profesional y la Colusión de funcionarios, según el coeficiente de Correlación de *Rho Spearman* = 0,484; mayor ética profesional menor es colusión de los funcionarios, y el 54,10% de los encuestados, tienen el tiempo de servicios de 6 meses a menos. Debido a cada cambio de gestión que se da en cada gobierno de turno entrante, que perjudica el desarrollo de la Municipalidad Provincial de Tambopata, que son lideradas por los funcionarios y Servidores.

Tercero. – Concluye que existe relación moderada entre la ética profesional y el Cohecho pasivo, según el coeficiente de Correlación de *Rho Spearman* = 0,681, mayor ética profesional menor es Cohecho pasivo de los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

Cuarto. – concluye que existe relación moderada entre la ética profesional y la malversación de fondos, según el coeficiente de Correlación de *Rho Spearman* = 0,516, a mayor ética profesional menor es Malversación de fondos de los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

Sugerencias

Primero. - Es importante promover un desarrollo necesario en todos los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Tambopata, sobre la ética profesional fundaciones especializadas sobre todo la Ética y ética profesional que permita el avance y enriquecimiento de cultura, grandes cualidades que ayuden a los nuevos jóvenes de las que surgirán las futuras autoridades públicas, la que son parte de la entidad. Todos los especialistas de los diferentes establecimientos públicos deben ser igualmente preparados moralmente para crear en ellos una voz interior ante las reglas morales que les permita actuar con confianza y rectitud. para reducir el 9.3% y 11.5% que nunca y casi nunca tienen ética profesional los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

Segundo. - Por otra parte, cuando se ha examinado y demostrado el acto infractor, la ley debe aplicarse a fondo para disminuir la sensación de exención establecida en el ámbito público, así como para crear y ejecutar componentes preventivos en vista de la moral para una batalla viable contra la peculiaridad de la profanación

Tercero. - El Estado debe brindar protección y todas las facilidades del caso a la Contraloría General de la República mediante sus Auditores Internos (OCI) de cada Institución Pública del distrito de Tambopata, para que lleve a cabo las auditorias constantes y permanentes, sin temor a hostilidades por parte de los funcionarios involucrados en actos delictivos. Como incrementar una nueva cultura ética y moral de los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

Referencia Bibliográfica.

ARIAS, F.G., 2012. *EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Introducción a la metodología científica* [en línea]. 6° Edición. S.l.: s.n. ISBN 9800785299. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/301894369_EL_PROYECTO_DE_INVESTIGACION_6a_EDICION.

ARIAS, G.F., 2006. *Introducción a la metodología científica*. 6° Edición. S.l.: s.n. ISBN 9800785299.

BARRENECHEA, A.J.M., 2020. *El sistema estructurado en la corrupción de funcionarios implementado por la organización criminal "Los cuellos blancos del puerto" Callao 2021* [en línea]. S.l.: Universidad Cesar Vallejo. Disponible en: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/59628/Rios_SJG-Salvador_BDS-SD.pdf?sequence=1.

CHUMBE SINUIRI, Y., ROJAS ROMERO, H. y DONAYRE TAFUR, E.F., 2020. *NIVELES DE CONOCIMIENTO SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y SU RELACIÓN CON LOS CARGOS QUE OCUPAN LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA, EN EL PERIODO DE ABRIL A MAYO DEL 2019* [en línea]. S.l.: Universidad Nacional de Ucayali. Disponible en: http://www.repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/4160/UNU_FORESTAL_AC_2016-DANNY_PEREZ_RUBEN_MANTURANO.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

CRISTIAN, C.S.W., 2019. *LA CORRUPCIÓN QUE AFECTA LOS DERECHOS HUMANOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS FERMÍN FITZCARRALD DE TAMBOPATA DURANTE EL PERIODO 2015 - 2016*. S.l.: Universidad Nacional Amazonica de Madre de Dios.

DONGO, B.I. del P. y GONZALES, B.T.F., 2022. *La importancia de la ética pública frente a la corrupción en la administración de justicia, Arequipa, 2022* [en línea]. S.l.: s.n. Disponible en: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/59628/Rios_SJG-Salvador_BDS-SD.pdf?sequence=1.

FELICIANO, F.R.J., 2022. *LA CONDUCTA ÉTICA Y EL DELITO DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS EN LA FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA DE DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DE HUÁNUCO, 2021*. S.l.: Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

GOZAR, T.J.P., 2020. *La Efectividad de las Penas y Sanciones en los Delitos de Corrupción de Funcionarios en Cerro de Pasco 2020* [en línea]. S.l.: Universidad Cesar Vallejo. Disponible en: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/59628/Rios_SJG-Salvador_BDS-SD.pdf?sequence=1.

HERNÁNDEZ, S.R., 2015. *Metodología de la Investigación*. S.l.: s.n. ISBN 978-1-4562-2396-0.

HERNÁNDEZ SAMPIERI, R., DALGLEISH, T., WILLIAMS, J.M.G., GOLDEN, A.-M.J., PERKINS, N., BARRETT, L.F., BARNARD, P.J., AU YEUNG, C., MURPHY, V., ELWARD, R., TCHANTURIA, K. y WATKINS, E., 2007. *Metodología de la Investigación*. 6 Edición. S.l.: s.n. vol. 136. ISBN 9781456223960.

LAZARO, P.L.C. y ATAPAUCHAR, O.L.I., 2021. *LA GESTIÓN PÚBLICA Y LA CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL DISTRITO DE TAMBOPATA, REGIÓN DE MADRE DE DIOS -2019*. S.l.: Universidad Nacional Amazonica de Madre de Dios.

LEÓN, C.K.R. y SÁNCHEZ, T.E.M., 2022. *MECANISMO DE PREVENCIÓN DE LA COMISIÓN DE LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS*

EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA Y EL GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS – 2019 – 2020 [en línea]. S.I.: Universidad Nacional Amazonica de Madre de Dios. Disponible en: https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/2264/Tesis_remuneración_diferenciada_varon.mujer_causa_discriminación_laboral_trabajadores_municipalidad_Puno_2014.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

LINDOR, M., 2019. *Ética pública, profesionalización y corrupción en México. Análisis del efecto Chum. Tla-melaua* [en línea], vol. 13, no. 47, Disponible en: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1870-69162019000200070&script=sci_arttext.

MONTOYA, O.J.G., 2021. *La corrupción en el Poder Judicial peruano, en el período 1990 – 2012. Un enfoque de la psicología criminológica*. S.I.: Universidad Nacional Mayor de San Marcos. ISBN 0000000159.

QUIÑONEZ, O.H.D., 2018. *Etnografía de la corrupción en estudios de abogados de Lima*. S.I.: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SANCHEZ, L.S.E., 2021. *Análisis sobre la corrupción de funcionarios y servidores públicos versus democracia, en la región de madre de dios, periodo 2018*. S.I.: Universidad Nacional Amazonica de Madre de Dios.

SOTOMAYOR, P.L.Y., 2021. *Ética profesional y corrupción en el sector publico*. S.I.: Universidad Militar Nueva Granada.

SUAREZ, C. oel R., 2021. *Eficacia del Código de Ética en la Función Pública como mecanismo de prevención en la lucha contra la corrupción de funcionarios de una institución pública de Arequipa período 2021* [en línea]. S.I.: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA. Disponible en:

<http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12773/12336/MDzutoma.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

TALAVERA, T.O.F., 2020. *Influencia de la Auditoria de Cumplimiento en la detección de delitos de corrupción de funcionarios en el departamento de Ayacucho, años 2016 a 2018*. S.l.: Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

ANEXOS.

ANEXO 1: Matriz de Consistencia.

TÍTULO: LA ÉTICA PROFESIONAL Y LA CORRUPCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA, 2021-2022				
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES / DIMENSIONES	METODOLOGÍA
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLE DE ESTUDIO	TIPO DE INVESTIGACIÓN
¿Cuál es la relación entre la ética profesional y la corrupción de los funcionarios de la municipalidad provincial de Tambopata, 2021-2022?	Determinar relación entre la ética profesional y la corrupción de los funcionarios de la municipalidad provincial de Tambopata, 2021-2022.	HG Existe relación entre la ética profesional y la corrupción de los funcionarios de la municipalidad provincial de Tambopata, 2021-2022.	Variables Independientes	Tipo: Básico Enfoque: Cuantitativo
Problemas Específicos	Objetivos Específicos			Diseño de Investigación Según su naturaleza: No experimental
P.E.1 ¿Cuál es la relación entre la ética profesional y la Colusión de los funcionarios de la municipalidad provincial de Tambopata, 2021-2022?	O.E.1. Determinar la relación entre la ética profesional y la Colusión de los funcionarios de la municipalidad provincial de Tambopata, 2021-2022.	Hipótesis Específicos H.1. Existe relación entre la ética profesional y la Colusión de los funcionarios de la municipalidad provincial de Tambopata, 2021-2022.	La ética profesional(x) D1. Principios D2. Conducta ética D3. Obligaciones	Nivel: Correlacional
P.E.2 ¿Cuál es la relación entre la ética profesional y la Cohecho pasivo de los funcionarios de la municipalidad provincial de Tambopata, 2021-2022?	O.E.2. Determinar la relación entre la ética profesional y la Cohecho pasivo de los funcionarios de la municipalidad provincial de Tambopata, 2021-2022.	H.2. Existe relación entre la ética profesional y la Cohecho pasivo de los funcionarios de la municipalidad provincial de Tambopata, 2021-2022.	La corrupción (Y) D1. Colusión D2. Conducta ética D3. Malversación de fondos	Población: funcionarios que laboran en la municipalidad provincial de Tambopata.
P.E.3 ¿Cuál es la relación entre la ética profesional y la Malversación de fondos de los funcionarios de la municipalidad provincial de Tambopata, 2021-2022?	O.E.3. Determinar la relación entre la ética profesional y la Malversación de fondos de los funcionarios de la municipalidad provincial de Tambopata, 2021-2022.	H.3. Existe relación entre la ética profesional y la Malversación de fondos de los funcionarios de la municipalidad provincial de Tambopata, 2021-2022		Muestra: funcionarios que laboran en la municipalidad provincial de Tambopata
				Técnicas e Instrumentos de Recojo de Datos
				Técnica: La encuesta.
				Instrumentos: Cuestionario estructurado.
				Técnica de Análisis de Datos IBMM Spss Statistics 28 método aplicativo. Escala likert

Anexo N° 02 Operacionalización de variable

Variable	Dimensión	Indicadores	Ítems	Categoría
La Ética profesional	Principios	Abuso verbal, Autoestima	1,2,3,4, 5,6,7,8,9 10,11,12 ,13,14,15 16,17,18 19,20	Nunca Casi nunca Algunas veces Casi siempre Siempre
		Cumple sus deberes y funciones sin entrar en conflicto con sus intereses personales, laborales, económicos o financieros		
	Conducta ética	La Ética pública es importante para la administración de justicia		
		Tiene Ud. conocimiento del concepto de ética pública. Intimidación, amenazas a uno mismo o a unos de sus familiares		
	obligaciones	Tiene una formación sólida con capacitación permanente para el debido cumplimiento de sus funciones.		
		Rígido en sus deberes del cumplimiento de las leyes		
La corrupción de los funcionarios	Colusión	acta con un tercero para defraudar al Estado		
		Vee sus intereses personales		
	Cohecho pasivo	Acepta algo que no contempla los reglamentos		
		solicita un dinero o beneficio para que realice u omita un acto administrativo en violación de sus obligaciones como servidor público		
	Malversación de fondos	da al dinero o bienes que administra un uso definitivo diferente de aquel a la que estaban destinados		
		dinero o bienes eran de programas sociales o para fines asistenciales		
Sociodemográficos	Edad	Edad que corresponde	Lo que incide en el cuestionario	
	Sexo	Lo que señala la encuesta		
	Estado civil	Lo que señale la encuesta		
	Experiencia laboral	Lo que señala la encuesta		

Anexo 3: Instrumento



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
FACULTAD DE EDUCACIÓN
CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS
POLITICAS



Encuesta N°

ENCUESTA DIRIGIDA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TAMBOPATA, 2021-2022

I. PRESENTACION

Buenos días Sr. (Srta.), somos estudiantes de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAMAD, en esta oportunidad me dirijo a Ud. para saludarlo y a su vez hacer de su conocimiento que estamos realizando un estudio sobre: LA ÉTICA PROFESIONAL Y LA CORRUPCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA, 2021-2022. El mismo que es de carácter anónimo y sus respuestas serán de uso para la investigación por lo que solicito a bien responder todas las preguntas que a continuación se presentan.

Agradeciendo anticipadamente su colaboración.

II. DATOS GENERALES

1. Genero M () F ()

2. Edad.....

3. Tiempo de servicios

1) 6 meses a menos 2) un año 3) dos años 4) permanente

4. Lugar de procedencia:

5. Relación de convivencia

o Vive solo.

o Comparte con un familiar.

o Comparte con otra persona.

o Ninguna

III. DATOS ESPECÍFICOS

A continuación, se presentarán una serie de preguntas con respuestas múltiples. Marque una (x), el número que considere ser la respuesta correcta para la variable la ética profesional y la corrupción de los funcionarios
Tiene diagnóstico medir el nivel de conocimiento:

1 Nunca	2 Casi nunca	3 Algunas veces	4 Casi siempre	5 siempre
---------	--------------	-----------------	----------------	-----------

N°	Ítems	1	2	3	4	5
Variable 1: Ética profesional						
1	¿Recibe usted capacitaciones mensuales sobre la ética en el trabajo?					
2	¿Considera usted que los funcionarios y servidores de la Municipalidad están capacitados para el ejercicio de sus funciones?					
3	¿El funcionario público actúa con honestidad, integridad y honradez en sus funciones?					
4	¿El personal de la institución recibe capacitaciones permanentes sobre ética en el trabajo?					
5	¿Se identifica usted con el código de ética de la función pública ley 27815?					
6	¿Usted pone en práctica los principios y deberes contenidos en el reglamento interno de su entidad?					
7	¿Ofrece un tratamiento imparcial a todos los administrados?					
8	¿Percibe un tratamiento imparcial por parte de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad?					
9	¿El acceso al mercado laboral prioriza criterios éticos de los futuros funcionarios?					
10	¿Realiza otras actividades a parte de las labores establecidas en el ROF y el MOF de su institución?					
11	¿Realiza usted las actividades propias de su competencia?					
12	¿Percibe usted justos los ingresos propios de su función?					
13	¿Existe compromiso e interés en la realización de su trabajo?					
14	¿Los funcionarios y servidores públicos participan activamente en las actividades de la Municipalidad?					
Variable 2: corrupción de funcionarios						
1	¿Persiguen las actividades administrativas el cumplimiento de los principios contenidos en la normativa administrativa específica?					

2	¿Sigue usted las reglas determinadas por el debido procedimiento dentro de sus funciones en la Municipalidad?					
3	¿Conoce usted las normas sancionadoras de actos indebidos en la actividad administrativa de funcionarios y servidores públicos?					
4	¿Es usted conocedor de los bienes jurídicos que protege la administración Pública contenidos en el Código Penal?					
5	¿Considera que existe injerencia de funcionarios y servidores sobre otros en la Municipalidad?					
6	¿Considera que todos los funcionarios de la Municipalidad preponderan el interés público en el ejercicio de sus funciones?					
7	¿Conoce usted que existen normas legales que benefician a ciertos sectores de funcionarios y servidores públicos?					
8	¿Considera usted que existe un real manejo interno normativo ético en el tratamiento al administrado?					
9	¿Considera que la institución utiliza mecanismos de integración y aplicación de la normativa sobre ética profesional?					
10	¿Considera que existe la capacitación continua de los funcionarios en la Municipalidad?					
11	¿La Contraloría General de la República (CGR) realiza operaciones continuas de auditoría en su institución?					
12	¿Recibe su institución las observaciones pertinentes a las auditorías de la CGR?					
13	¿Percibe usted que los contratos del Estado con empresas privadas se realizan en el marco de la ley de contrataciones?					
14	¿Los contratos del estado con empresas privadas implican un cambio en el orden interno de la Municipalidad?					
15	¿Son los contratos de estado con empresas privadas supervisados eficazmente por los organismos correspondientes?					
16	¿Considera que los fondos públicos están o han sido desviados mediando una contratación del Estado?					
17	¿Los fondos públicos se someten al principio de transparencia en todo momento?					
18	¿Los delitos y faltas que cometen los funcionarios son denunciados penalmente?					

Anexo N° 4 data de las variables de estudio.

N°	EDAD	1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
1	27	1	2	2	3	3	3	3	4	4	1	4	4	4	3	3	3	3
2	26	2	3	2	4	5	4	4	4	5	5	4	4	3	5	4	5	4
3	25	2	1	4	2	3	4	2	4	3	4	3	3	2	5	4	5	2
4	27	1	3	2	3	2	4	3	5	5	5	5	4	1	5	3	5	5
5	38	1	4	2	1	2	3	1	5	5	5	3	2	2	5	5	5	3
6	28	1	3	2	3	4	5	3	4	5	3	2	3	1	1	5	5	5
7	35	2	1	0	1	3	2	2	1	5	4	4	3	3	5	4	5	4
8	49	1	1	3	1	3	3	2	3	3	4	3	2	3	4	4	4	3
9	33	2	1	2	3	3	2	2	1	4	4	4	3	2	4	1	5	2
10	25	2	1	1	3	2	3	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	2
11	39	2	4	2	1	4	5	2	5	4	5	3	4	4	5	5	5	4
12	24	2	2	2	3	3	3	3	4	5	5	3	3	3	4	4	5	4
13	37	1	4	2	1	4	5	1	3	5	5	3	1	3	5	1	5	5
14	42	1	1	4	3	4	3	2	4	3	3	3	4	3	4	4	3	4
15	26	1	1	1	3	4	4	4	3	4	5	4	4	4	5	4	5	4
16	42	2	2	2	1	3	5	1	4	5	5	4	2	4	5	4	5	4
17	34	2	3	2	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3
18	35	1	1	2	3	4	4	3	5	4	5	4	4	3	5	5	5	4
19	32	2	4	3	3	3	3	3	3	5	5	3	3	3	5	5	5	3
20	28	1	1	2	3	2	3	2	5	5	5	3	2	4	5	5	5	3
21	32	2	1	2	5	3	4	3	5	5	5	4	2	4	5	5	5	4
22	34	1	1	3	4	2	2	4	5	5	5	2	2	2	4	5	5	3
23	25	2	1	2	3	2	2	3	5	5	5	4	1	5	5	2	5	4
24	26	1	1	2	2	5	4	1	5	4	5	2	2	2	5	5	5	5
25	36	2	4	4	3	3	3	3	5	5	5	3	3	3	4	2	5	3
26	34	1	1	2	1	2	4	1	4	5	5	4	4	3	4	4	5	5
27	41	1	1	4	1	2	4	2	4	4	4	3	2	4	3	4	4	4
28	27	2	1	2	3	4	5	3	5	5	1	1	5	1	5	5	5	5
29	59	2	0	2	3	4	2	3	4	4	1	3	1	4	4	4	1	4
30	28	1	1	3	3	4	5	3	4	5	5	5	5	4	5	4	5	4
31	43	2	4	2	1	3	3	1	4	4	4	3	3	3	4	3	4	3
32	32	1	4	2	4	4	4	1	4	4	5	4	3	4	5	2	4	4
33	35	2	3	2	1	3	4	2	5	5	5	3	3	4	4	4	5	3
34	32	1	1	2	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	2	5	4
35	30	2	1	3	2	3	4	3	4	4	5	4	4	5	5	3	5	4
36	45	1	3	2	4	4	5	4	5	5	5	4	5	4	5	4	4	5
37	64	1	3	2	1	3	4	1	5	5	5	3	3	5	4	1	5	4
38	58	1	1	2	3	4	3	5	5	5	5	5	4	5	4	4	5	4
39	34	1	2	3	4	3	3	3	4	4	4	4	4	1	1	1	2	1
40	54	1	4	2	2	2	2	1	5	4	5	2	3	2	4	1	3	4

41	54	1	4	2	1	3	4	1	5	5	5	4	4	3	5	1	5	3
42	44	2	0	2	1	3	4	3	5	4	5	4	3	3	5	3	5	3
43	59	2	4	2	2	3	3	2	1	5	5	4	4	4	5	3	5	4
44	45	0	3	2	1	3	3	1	1	5	5	4	4	4	5	2	5	4
45	27	2	0	2	3	3	3	3	5	5	4	3	3	1	5	4	5	3
46	42	2	0	2	5	3	1	4	1	3	1	5	1	2	5	1	5	5
47	57	1	4	2	1	3	4	1	5	5	5	3	3	1	5	5	5	5
48	30	2	1	2	3	3	3	2	4	4	4	4	4	4	4	3	4	3
49	38	1	4	2	2	3	5	4	5	5	3	2	4	5	5	2	5	5
50	32	2	2	2	3	3	3	3	4	3	4	2	2	4	4	2	4	4
51	55	1	4	2	3	3	5	2	4	4	5	1	4	5	5	5	5	5
52	50	1	0	0	1	1	2	2	4	4	4	4	3	1	1	5	5	3
53	35	1	1	2	1	4	5	2	5	5	5	4	3	3	4	4	5	4
54	24	1	1	1	1	3	3	1	1	5	5	3	3	3	4	3	3	4
55	55	2	1	1	1	4	1	1	3	2	3	1	2	3	2	2	3	4
56	41	2	1	1	1	3	2	2	3	5	5	3	3	2	4	3	4	5
57	33	1	1	3	3	3	2	3	5	5	5	5	4	2	4	5	5	4
58	34	1	2	3	1	2	5	1	4	5	4	2	1	3	5	4	5	5
59	37	1	1	1	1	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1
60	59	2	4	2	2	3	3	2	5	5	5	5	3	1	3	4	5	3
61	37	1	0	1	2	3	3	2	3	4	5	2	3	3	5	2	5	2

Data de la Segunda variable de Estudio

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
4	4	4	4	3	3	1	3	3	3	1	4	4	4	4	3	3	3
4	4	4	4	4	4	3	4	4	5	5	5	5	4	5	1	5	5
4	5	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	4	2	4	2	3	3
5	5	5	4	3	3	5	4	4	2	5	5	4	2	4	4	5	4
3	5	5	5	5	2	3	3	2	1	3	3	3	4	3	4	2	2
4	4	5	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
5	5	3	3	3	3	2	3	2	2	3	2	3	3	2	2	2	3
3	3	2	2	3	3	2	3	2	2	4	4	4	2	4	2	4	3
4	4	4	2	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
3	3	3	4	2	2	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	3	3
4	5	2	2	4	4	4	4	3	1	1	1	3	3	2	3	3	2
3	3	3	2	3	3	2	5	3	3	4	2	3	4	3	3	3	3
5	5	4	4	4	5	4	2	2	2	5	5	5	1	5	1	5	5
3	4	3	4	4	3	3	3	4	3	4	3	3	4	3	3	3	4
5	4	4	3	3	4	3	2	3	4	3	4	3	3	3	3	3	3
4	4	5	4	1	4	3	4	2	2	5	5	5	2	5	1	5	3
3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	4	3	3	3	4	4	4	4
4	5	5	4	2	2	4	4	4	3	5	4	5	1	5	1	5	4
3	5	5	3	3	3	1	3	3	3	4	4	4	2	3	3	3	4
3	5	5	3	4	4	3	2	2	2	5	5	5	2	5	2	4	5
4	5	4	4	3	3	5	4	3	4	5	5	4	1	4	2	3	3
2	5	5	5	2	2	2	1	1	1	5	1	1	2	4	3	4	1
3	5	5	3	5	5	4	4	3	2	5	5	2	5	1	5	4	4
5	5	5	5	2	5	5	4	3	3	5	5	5	1	4	2	5	3
4	5	5	5	4	4	4	3	3	2	5	4	4	4	4	3	3	2
5	5	3	3	3	4	3	3	4	2	3	3	3	3	3	1	5	3
3	4	5	5	4	4	4	3	3	2	3	3	3	2	3	3	2	2
5	5	5	3	3	4	4	3	3	3	5	5	3	3	3	3	3	3
1	4	4	3	4	3	1	1	1	3	4	1	3	2	3	2	3	3
4	5	5	4	2	3	2	4	4	3	5	4	5	1	5	1	5	5
3	4	3	3	3	3	4	3	2	3	3	3	4	3	3	2	3	3
3	4	5	2	3	4	2	2	2	2	2	3	4	2	2	2	4	3
3	4	5	4	3	3	2	4	3	2	4	5	3	2	4	1	5	5
4	5	5	4	2	4	3	4	4	4	5	5	5	2	5	1	5	4
5	5	5	4	2	4	4	4	4	4	4	4	5	1	4	1	4	4
4	5	5	5	2	4	4	5	5	4	4	4	5	5	4	2	5	5
4	5	5	5	4	4	1	4	2	1	3	5	5	5	4	1	4	5
4	5	5	5	1	5	5	5	4	4	5	4	4	5	5	5	5	5
1	2	1	1	1	2	3	2	2	2	4	4	2	4	4	2	2	4
3	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	1	3	2	2	2	3	2

5	5	5	3	3	3	1	3	3	1	3	2	5	1	1	1	5	3
5	5	5	1	3	3	1	3	3	3	5	4	5	1	4	1	5	3
4	5	5	4	4	4	4	3	2	2	2	3	3	3	3	1	3	3
4	5	5	4	4	4	4	3	3	3	2	3	3	3	3	1	3	3
3	5	4	3	2	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	4	4
4	5	5	5	3	4	5	2	3	1	4	4	4	3	3	2	3	2
4	5	5	3	4	4	5	4	4	2	4	4	5	2	4	2	5	3
4	4	4	4	3	4	3	3	3	3	3	4	4	2	4	2	3	3
4	5	5	5	3	4	5	4	4	4	4	5	5	1	4	3	5	5
3	4	5	3	4	3	3	3	3	2	4	4	3	3	3	2	4	3
5	5	5	5	5	5	5	2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
3	1	1	1	3	3	1	1	2	4	2	2	1	3	4	4	3	3
5	5	4	4	3	4	2	4	4	2	2	4	5	2	5	1	5	4
4	4	3	3	4	3	3	2	3	2	1	1	2	2	3	3	1	1
2	3	1	3	4	1	2	1	2	1	1	2	1	2	1	2	1	1
4	4	3	3	2	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4	3	4	4
5	5	4	4	2	3	3	3	4	4	4	4	5	3	4	3	4	3
1	4	5	5	4	1	3	3	1	1	1	1	1	4	3	5	5	4
2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	3	3	3	4
5	5	5	3	3	3	2	4	4	3	5	5	3	3	4	3	3	3
4	5	5	5	2	3	4	3	3	2	2	1	2	3	4	2	5	3

Anexo N° 5 Fotografías





